



No. DE ITB: 2023/FLCHI/FLCHI/122753

Fecha: 03 de julio de 2023

INVITACIÓN A LICITAR (ITB)

FECHA LÍMITE: el 24 de JULIO de 2023 a las 05:00 P.M.
(tiempo local en Santiago de Chile)

Estimado Señor/Señora,

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (la “FAO” o la “Organización”) es una organización intergubernamental que cuenta con más de 194 naciones miembros. Desde su creación, las actividades de la FAO se han orientado a mitigar la pobreza y reducir el hambre mediante la promoción del desarrollo agrícola, la mejora de la nutrición y la búsqueda de la seguridad alimentaria, definida como el acceso de toda la población, en todo momento, a los alimentos necesarios para llevar una vida activa y saludable.

Para alcanzar dichos objetivos, la FAO coopera con miles de asociados en todo el mundo, entre los que se incluyen desde grupos de agricultores hasta comerciantes, desde organizaciones no gubernamentales hasta otros organismos de las Naciones Unidas, desde bancos de desarrollo hasta empresas de agronegocios (encontrará información adicional acerca de la FAO en el sitio Web: <http://www.fao.org>).

Al preparar su oferta, deberá tener en cuenta el estatus internacional y las actividades de la FAO, y presentar sus mejores condiciones comerciales. Asimismo, debe saber que la FAO goza de determinados privilegios e inmunidades, entre ellos la exención del pago del impuesto sobre el valor añadido (IVA), los derechos de aduanas y las restricciones de importación.

La FAO en el marco del Proyecto (GCP/CHI/048/GCF), prevé adjudicar un contrato de servicios para:

“ACCIONES SILVÍCOLAS EN PREDIOS DE LAS COMUNAS DE LANCO Y PANGUIPULLI”

Si se encuentra interesado en este proceso, por favor tenga en cuenta las fechas que se relacionan en el cronograma a continuación:

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A LICITAR

Descripción	Fecha y hora de Chile
Lanzamiento de la Invitación a Licitar	03 de julio de 2023
Confirmación de visita al predio	07 de julio de 2023
Preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes interesados.	Hasta el 17 de julio de 2023
Fecha límite de presentación de ofertas	El día 24 de julio de 2023 5:00 P. M.

Le invitamos por la presente a que nos haga llegar una oferta con relación a la adjudicación de dichos servicios.

Dicha invitación estará sometida a los procedimientos y condiciones que figuran a continuación, que se considerarán aceptados por usted al participar en la presente licitación.

PARA ASEGURAR QUE SU OFERTA SEA VALIDA:

- ✓ **Su empresa debe estar registrada en UNGM (www.ungm.org);**
 - ✓ **Su propuesta debe presentarse como se indica en el numeral 9 de la presente Invitación a Licitar.**
- Tenga en cuenta que las ofertas recibidas por correo electrónico o fax serán invalidadas**

1. Procedimientos

- 1.1** La presente licitación se publicará en la página web de la FAO en Chile y en el Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas (www.ungm.org) con el fin de que cualquier OFERENTE que cumpla con los requerimientos pueda presentar oferta.
- 1.2** Antes de presentar su oferta, deberá tener en cuenta todos los aspectos pertinentes a la ejecución del contrato y obtener toda la información necesaria y todos los datos respecto a los riesgos, imprevistos y otras circunstancias que puedan influenciar o afectar a su oferta;
- 1.3** Queda entendido que todos los documentos, cálculos, etc. que acompañen su oferta, pasarán a ser propiedad de esta Organización que no estará obligada a devolverlos a su empresa;
- 1.4** Todo costo incurrido en la preparación de su oferta será asumido por usted; esta Organización no será responsable de reembolsar parte o la totalidad de dichos costos.
- 1.5** La Organización se reserva el derecho de publicar información detallada de las adjudicaciones, incluidos el nombre y el país del proveedor, el valor total de la contrata y una breve descripción de los servicios. En todos los casos se notificará a los licitadores que no resulten adjudicatarios de la contrata.

- 1.6** Para recibir una adjudicación de la FAO, es necesario registrarse previamente como proveedor en el Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas (www.ungm.org). Registre su empresa en el Portal. Si tiene dificultades para registrarse, comuníquese con el equipo de UNGM utilizando el botón Ayuda en el sitio web www.ungm.org.
- 1.7** La Organización ha adoptado un enfoque de tolerancia cero ante el fraude y prohíbe que las empresas tomen parte en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, antiéticas y obstructoras al participar en actividades de contratación. Como se establece en los Procedimientos sancionadores de la FAO (http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/procurement/docs/doing_business_w_fao/FAO_Vendor_Sanctions_Policy_2015_SP.pdf), si la Organización determina que una empresa ha incurrido en una conducta de este tipo, impondrá sanciones y podrá compartir información sobre las empresas sancionadas con otras organizaciones intergubernamentales o de las Naciones Unidas.
- 1.8** Ni la empresa ni sus afiliados, agentes y subcontratistas deberán haber sido suspendidos, inhabilitados o declarados inelegibles de cualquier otra forma por ninguna organización intergubernamental o de las Naciones Unidas, incluidas las organizaciones pertenecientes al Grupo del Banco Mundial y cualquier banco multilateral de desarrollo, ni por las instituciones y órganos de las organizaciones de integración económica (por ejemplo, la Unión Europea). Por consiguiente, está obligado a comunicar a la FAO si ha recaído o recae sobre su empresa o sobre cualquiera de sus afiliados, agentes o subcontratistas alguna sanción o suspensión temporal impuesta por alguna de tales organizaciones o por una autoridad nacional en cualquier momento durante los tres años anteriores al presente contrato o en cualquier momento durante la ejecución de la misma. Reconoce que el incumplimiento de esta disposición dará derecho a la FAO a rescindir la contrata con su empresa, sin responsabilidad alguna por concepto de gastos imputables a la rescisión ni ninguna otra responsabilidad de cualquier tipo de la FAO, y que las falsedades materiales sobre su situación constituyen una práctica fraudulenta.
- 1.9** Los licitadores deben certificar que su empresa no está relacionada, directa o indirectamente, con entidades o personas i) que estén vinculadas con el terrorismo, de acuerdo con la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), o ii) que sean objeto de sanciones u otras medidas coercitivas promulgadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Los adjudicatarios también aceptan realizar todos los esfuerzos razonables para garantizar que los fondos recibidos de la FAO en virtud de la contrata adjudicada no se empleen para respaldar a personas o entidades relacionadas con el terrorismo o que sean objeto de sanciones del Consejo de Seguridad. Esta disposición deberá incluirse en todas las subcontratas, subacuerdos o encargos que se celebren en virtud de la contrata adjudicada. El licitador entiende y acepta que esta disposición constituye una cláusula esencial de la contrata adjudicada y cualquier incumplimiento de estas obligaciones y garantías dará derecho a la FAO a rescindir la contrata inmediatamente previo aviso al contratista, sin responsabilidad alguna por concepto de gastos imputables a la rescisión ni ninguna otra responsabilidad de cualquier tipo de la FAO.
- 1.10** Los licitadores deben certificar que ni su empresa ni sus subcontratistas están relacionados, directa o indirectamente, con el consultor o con cualquier otra entidad que haya preparado los

términos de referencia u otros documentos de licitación del presente concurso.

1.11 Tenga en cuenta que los licitadores que empleen un consultor independiente para que ayude en la preparación de las ofertas pueden correr el riesgo de incurrir en prácticas inaceptables si el mismo consultor ayuda a otro licitador a preparar una oferta para el mismo concurso. Se recuerda a los licitadores que son los responsables en exclusiva de la conducta de los consultores que puedan emplear para preparar las ofertas destinadas a los concursos de la FAO y que deberían tomar todas las medidas necesarias para garantizar que ninguno de los consultores independientes que ayuden en la preparación de una oferta para un concurso de la FAO haya participado o participe en el futuro en la preparación de una oferta de otro licitador para el mismo proceso de licitación.

Se ruega a los licitadores que comuniquen, a su leal saber y entender, si su empresa tiene alguna vinculación personal o profesional con la FAO. Deberán poner en conocimiento todos los detalles pertinentes, entre ellos los siguientes:

- **CUALQUIER** vínculo laboral actual o anterior entre los representantes y empleados de la empresa y la FAO;
- **CUALQUIER** vínculo actual o anterior entre los representantes y empleados de la empresa y un funcionario de la FAO (familiares, cónyuges, etc.).

1.12 La justicia y la transparencia son los principios fundamentales de las actividades de contratación de la FAO. Las empresas que consideren que el proceso de contratación no fue justo y transparente pueden solicitar información a la oficina que convocó el concurso. Si no recibe una respuesta satisfactoria, la empresa puede presentar una reclamación siguiendo los procedimientos de reclamación en relación con las licitaciones que se detallan en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/unfao/procurement/codedeconduitethique/protests/es/>. Para denunciar un fraude o una conducta indebida en el proceso de contratación, los licitadores pueden proporcionar información, también de forma anónima, en la línea telefónica de la Oficina del Inspector General: <http://www.fao.org/aud/69204/es/>.

1.13 Visita a los predios: Se tiene contemplado realizar visita al lugar donde se realizarán las faenas (**opcional**) previo para la presentación de ofertas, con el fin de que los oferentes conozcan de primera mano las características generales de la zona. Los oferentes que participen de dicha visita deberán cubrir los gastos asociados a esta, y deberán confirmar su participación a través de la plataforma UNGM en la opción de “correspondencia” (correspondence), **hasta el viernes 07 de julio de 2023 a las 10:00am**. El lugar exacto y hora de encuentro se informará a los oferentes que confirmen su participación.

2. Documentos Adjuntos

Para facilitar la preparación de su oferta, les adjuntamos los siguientes documentos:

2.1 El "**Formulario de Licitación**", que se empleará para presentar su oferta;

2.2 El **Apéndice A** de la carta de invitación “**Pliego de Especificaciones del Trabajo y Servicios**” que

facilita información general.

2.3 El Apéndice B de la carta de invitación que debe emplearse para presentar su **oferta financiera**;

2.4 El Apéndice C de la carta de invitación que debe emplearse para presentar su **oferta técnica**;

2.4.1 **Anexo I** “Experiencia y capacidad acreditada en proyectos relacionados”

2.4.2 **Anexo II** “Experiencia del equipo de trabajo” que le ayuda a completar las partes de la oferta técnica;

2.4.3 **Anexo III** “Equidad de Género”.

2.4.4 **Anexo IV** “Tabla de Gestión Socioambiental de Proyecto”

2.5 El Proyecto de Contrato que esta Organización tiene intención de adjudicar.

3. Requisitos obligatorios:

La ausencia de uno o más de los requisitos enumerados en la lista dará como resultado que la oferta se considere no admisible y no será objeto de las demás evaluaciones.

3.1 LISTA DE DOCUMENTOS/CERTIFICADOS REQUERIDOS

Documento	Observaciones
Certificado de existencia y representación legal	Documento de existencia y representación legal vigente. Comprobante de iniciación de actividades (Personas Naturales)
Documento de identidad del representante legal	Documento de identidad del representante legal
RUT	RUT (Personas Jurídicas)
Certificado de cuenta bancaria	Documento que dé cuenta del número de cuenta bancaria.
Formulario de licitación – Carta de aceptación	Páginas 11-14 de la Carta de Invitación
El Apéndice B – Oferta Financiera	El Apéndice B diligenciado. El oferente proporcionará en su oferta los costos unitarios y/o totales de cada servicio propuesto.
Apéndice C – Oferta técnica de la carta de invitación.	Oferta Técnica en documento libre que detalle el cumplimiento de las especificaciones detalladas en el Apéndice A .
El Anexo I de la presente invitación a licitar.	Anexo I diligenciado y con soportes (Certificados y actas de liquidación de los contratos previos que den cuenta de la experiencia mínima requerida, mencionada más adelante).
El Anexo II de la presente invitación a licitar.	El Anexo II diligenciado y con soportes (Hojas del personal propuesto para el equipo de trabajo requerido)
El Anexo III Carta Compromiso Equidad de Género	El Anexo III diligenciado y firmado.

3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y EQUIPO DE TRABAJO:

3.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL OFERENTE

Personas jurídicas/naturales con **al menos tres (3) años** de constitución anterior a la fecha de presentación de la oferta.

Deberán acreditar experiencia de **al menos 3 certificaciones** en contratos de proyectos ejecutados en relación al área forestal. Esta acreditación se realiza a través del Anexo I donde se da cuenta de la experiencia del/la oferente.

Se deberán adjuntar los respectivos certificados de cumplimiento y/o acta de liquidación expedidos por la entidad contratante firmada por el representante legal con fecha de expedición, y/o facturas pagadas a la empresa por la prestación de servicios similares a los solicitados en la presente licitación. **NO se aceptarán** contratos actuales como soporte para acreditar la experiencia.

3.2.2 EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO,

Los Oferentes deberán garantizar un equipo de trabajo con la suficiente experticia para llevar a cabo en el tiempo y estándares de calidad del servicio requerido, con experiencia comprobada en faenas forestales de volteo, madereo, control de malezas y ordenación de desechos. Este equipo deberá estar conformado por:

- Un/a jefe/a de Proyecto con **al menos tres (3) años** de experiencia demostrable a través del Anexo II, en faenas forestales relacionadas a las actividades a desarrollar en esta licitación, tales como: control de malezas; raleos; poda; escarificado. El jefe de Proyecto cumplirá la función de contraparte técnica, durante toda la ejecución del contrato.
- Un equipo de trabajo conformado por personas con experiencia en faenas forestales relacionadas a las actividades a desarrollar en esta licitación, tales como: control de malezas; raleos; poda; escarificado, realizadas preferentemente en la región de Los Ríos. El equipo será el encargado de realizar la ejecución de las actividades programadas y la concreción de los productos de la presente licitación.

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Pliego de Especificaciones del Trabajo y Servicios: Debe cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos especificados en el **Apéndice A y C** de la carta de invitación.

4. Criterios distintos del precio:

4.1 La FAO examinará las Ofertas para determinar si están completas con respecto a los requisitos obligatorios en el **párrafo 3**, que incluye la lista de documentos/certificados, experiencia mínima requerida, especificaciones técnicas y el contenido del Formulario de la Licitación. La FAO podrá

rechazar cualquier oferta en esta etapa. Para los requisitos obligatorios se empleará la metodología “Cumple/No Cumple”.

4.2 Una vez que FAO confirme que la Oferta cumple con los Requisitos obligatorios, el equipo de evaluación revisará y evaluará las Ofertas Técnicas con base en la documentación proporcionada y conforme a su capacidad de respuesta a las especificaciones del trabajo y servicios (Apéndices A y C, Anexos 1 y 2), aplicando los criterios de evaluación distintos del precio especificados en el **párrafo 4.4**.

4.3 La evaluación final se basará en una combinación de la puntuación técnica y la oferta económica de entre los Licitantes participantes. Los **criterios técnicos distintos del precio tendrán un valor del 20%** y la **Oferta Financiera un valor del 80%** en los resultados de la evaluación final. Para este método de puntuación combinada, la fórmula para la calificación de las Ofertas será la siguiente:

Puntuación de los criterios distintos del precio (CDP):

$$\text{CDP} = \text{Puntos totales obtenidos por la oferta} \times 20$$

Puntuación de la Oferta Financiera (OF):

$$\text{OF} = (\text{Precio más bajo ofertado} / \text{Precio de la oferta analizada}) \times 80$$

Puntuación total combinada:

$$\text{CDP} + \text{PF} = \text{Puntuación final combinada total de la Oferta}$$

4.4 Los criterios de evaluación distintos del precio que serán aplicados a las Ofertas que cumplan con los requisitos obligatorios señalados en el **párrafo 3**, son los siguientes:

Categoría de Evaluación		Puntos máximos
CRITERIOS DISTINTOS DEL PRECIO		20
Equipo de trabajo requerido	El Jefe/a de Proyecto presenta certificaciones/años de experiencia que exceden a la mínima requerida en faenas forestales de volteo, madereo y ordenación de desechos.	10
	4 años o más: diez (10) puntos Entre 2 a 3 años: cinco (5) puntos 1 año: un (1) punto	
	El equipo de trabajo ofertado certifica experiencia en faenas forestales de control de malezas, volteo, madereo y ordenación de desechos, entre otras. Si el oferente presenta certificaciones, se le asignarán 4 puntos .	4

Categoría de Evaluación		Puntos máximos
Equidad de género	<p>La oferta da cuenta de la inclusión en el equipo de trabajo de mujeres para el desarrollo de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 50% o más: seis (6) puntos ● 25% - 49%: cuatro (4) puntos ● 10% - 24%: dos (2) puntos 	6
OFERTA FINANCIERA		80
Oferta Financiera Global	Se asignará 80 puntos a la oferta financiera global con el menor valor, y las demás serán puntuadas de acuerdo con la fórmula indicada en el numeral anterior (4.3)	80

4.5 La FAO se reserva el derecho de tomar en consideración el rendimiento deficiente anterior documentado (por ejemplo, la calidad deficiente de los bienes o servicios proporcionados, la demora en la entrega y el rendimiento insatisfactorio) y descalificar a las empresas basándose en ello. La FAO también se reserva el derecho de llevar a cabo conversaciones o negociaciones adicionales con el licitador antes de emitir una carta de aceptación.

Oferta Financiera:

El OFERENTE proporcionará en su oferta los costos unitarios y/o totales de cada servicio propuesto (Apéndice B de la Carta de Invitación).

5. Oferta Completa

Las licitaciones solo se tomarán en consideración si contienen todos los documentos e información indicados anteriormente y si cumplen las disposiciones del modelo de contrata adjunto ya que, de no ser así, no sería posible evaluarlas de forma ecuaníme. Dado que la Organización no puede firmar contratos en los que no se especifique su responsabilidad financiera máxima, las proposiciones que no permitan calcular dicha responsabilidad podrán ser rechazadas.

6. Participación de la Organización

Deberá estudiar atentamente la naturaleza y el alcance de la participación de la Organización en la ejecución del contrato tal y como está estipulado en el Anexo IV del contrato adjunto, ya que dicho contrato prevé que todos los demás requisitos necesarios para la ejecución satisfactoria del contrato correrán a cargo del Contratista. Por lo tanto, usted deberá indicar en el espacio correspondiente del “Formulario de Licitación” todo cambio o modificación de dicho Anexo para la ejecución satisfactoria del contrato.

7. **Privilegios e Inmunidades**

Esta organización goza de determinados privilegios e inmunidades, entre ellos la exención del pago del impuesto sobre valor añadido (IVA), los derechos de aduanas y las restricciones de importación.

8. **Moneda de la Oferta y del Contrato**

Su oferta deberá calcularse en pesos Chilenos.

9. **Presentación de la oferta**

Deberá presentar la oferta como se indica a continuación. Para este proceso se habilitan únicamente las siguientes modalidades de presentación de ofertas:

PARA GARANTIZAR LA VALIDEZ DE SU OFERTA, DEBE PRESENTARLA COMO SIGUE:

La inscripción en UNGM (<https://www.ungm.org/Vendor/Registration>) es un requisito obligatorio para poder presentar su oferta mediante este método. Por favor visite www.ungm.org para obtener más información sobre cómo registrar su empresa en UNGM.

Instrucciones detalladas sobre cómo obtener acceso a los documentos de proposición FAO y presentar su oferta a través de UNGM se encuentran en adjunto y se pueden descargar desde la página de UNGM Tender Management, haciendo clic en el botón "Ver Sinopsis" en la pestaña "Tender". Si encuentra dificultades con las funcionalidades y el sistema de navegación póngase en contacto con support@in-tend.com, haciendo referencia al número exacto de FAO ITB.

a. **Subir su oferta en UNGM**

Por favor, iniciar sesión en el sitio web UNGM y subir todos los documentos solicitados, antes de la fecha límite indicada.

Es exclusiva responsabilidad de los Oferentes garantizar que la propuesta y los documentos se cargan antes de la fecha límite de proposición.

Por favor siga las siguientes instrucciones para cargar los archivos electrónicos en UNGM:

- i. Inicie la sesión en el sitio web UNGM usando su correo electrónico y contraseña;
- ii. Haga clic en Tender Notices (de la lista del lado izquierdo de la pantalla);
- iii. Haga clic en “**Mostrar Búsqueda avanzada**” e inserte “**FAO**” en el campo de la organización de las Naciones Unidas situada en la esquina superior a la derecha;
- iv. Haga clic en “**Expresar Interés**” (enlace verde a la izquierda de la Invitación a Licitación específica);

10 -

- v. Haga clic en la invitación a hacer una propuesta / solicitud de ficha de propuesta de anuncio de Invitación a Licitación y desplácese hacia abajo para ver y descargar los documentos de Invitación a Licitación;
- vi. Haga clic en **“Participar”**;
- vii. Para cargar todos los archivos, haga clic en el botón rojo "Subir documento" correspondiente bajo " Mi oferta- Principal";
- viii. Si hay, por favor complete el Formulario de Licitación – Carta de Aceptación.
- ix. Clic en el botón rojo: **Enviar**

NOTA: Se recomienda que el tamaño de los archivos no sea mayor que 5MB.

IMPORTANTE: Una vez que todos los archivos sean subidos (y que los cuestionarios solicitados sean completados), por favor recuerde hacer clic en el botón rojo "Enviar propuesta" al presentar su oferta. Si la presentación se completa correctamente, podrá ver y descargar un recibo en la pestaña "Historial".

NO SE ADMITEN PROPUESTAS POR CORREO O FAX

**La Organización deberá recibir su oferta a más tardar:
EL 24 de julio de 2023 a las 5:00 P. M.**

b. No Participación

En caso de que su empresa no esté interesada en participar a esta proposición, la organización agradecería sus comentarios. En este caso, deberán a haga clic en el botón de "NO PARTICIPAR" Que aparece en la página de administración Invitación a Licitación UNGM e indicar uno o más de los siguientes motivos de no participación:

- *Los requisitos están fuera de nuestras actividades normales;*
- *tiempo insuficiente para preparar una propuesta;*
- *Presentar falta de recursos para emprender trabajo adicional;*
- *Otro (por favor especifique brevemente).*

c. Comunicación con la FAO y solicitud de aclaraciones a través de UNGM

Todas las comunicaciones relativas a esta Invitación a Licitación deben mencionar el número de la Invitación a Licitación **2023/FLCHI/FLCHI/122753** y deben presentarse tan pronto como sea posible a través de UNGM en la pestaña de "Correspondencia".

Los Oferentes son responsables de examinar adecuadamente esta Invitación a Licitación. Si el oferente encuentra discrepancias u omisiones, o si su significado aparece poco claro o ambiguo, o si surgen otras preguntas, el OFERENTE deberá presentar cualquier solicitud de aclaración a través de la pestaña de "Correspondencia" ya mencionada.

11 -

En la solicitud de aclaración bajo ninguna circunstancia se debe presentar copia de su propuesta o revelar cualquier información sobre su presupuesto previsto. Esto invalidará su propuesta.

d. Las respuestas a las preguntas de clarificación serán publicadas por FAO en UNGM.

El sistema enviará notificaciones automáticas por correo electrónico a todos los Oferentes cada vez que una aclaración, o cualquier otra comunicación relacionada con la Invitación a Licitación sea publicada por la FAO en UNGM.

Las respuestas de la FAO serán subidas en la pestaña de "Aclaraciones" de la página de administración y a disposición de todos los Oferentes. Por favor asegúrese de leer todas las aclaraciones que se convierten en parte de las especificaciones técnicas.

Aprovecho esta oportunidad para expresarle nuestro agradecimiento por su interés en ayudar a esta Organización en la ejecución de sus actividades.

Le saluda muy atentamente,



Eve Crowley
Representante FAO en Chile

FORMULARIO DE LICITACIÓN – CARTA DE ACEPTACIÓN

Nombre del licitador:

Nombre y apellidos _____, nacionalidad _____
y documento de identidad No. _____, actuando en nombre y representación de _____ en calidad de (cargo) _____ y en uso de las facultades que acredita mediante certificado de existencia y representación o documento legal que se adjunta.

Instrucciones: Se ruega diligencie los espacios en blanco que figuran a continuación. Los precios deberán indicarse en pesos Chilenos

PARTE I: Documentos presentados

I:

Certifico que toda la demás documentación requerida en la carta de invitación relacionada con la oferta técnica también se ha presentado.

PARTE II: Participación de la Organización:

Certifico que los insumos proporcionados por la Organización, tal y como se establece en el Anexo V, son suficientes y adecuados para la ejecución satisfactoria del contrato;

O:

Para una ejecución satisfactoria del contrato, deberían proveerse los siguientes insumos:
.....
.....

PARTE III: Ejecución del contrato:

III:

Me comprometo a comenzar la ejecución del contrato inmediatamente después de la recepción de dicho contrato debidamente firmado por la Organización.

Confirmando que el personal propuesto para la asignación del contrato estará disponible para dicha asignación siempre que el contrato se adjudique dentro del periodo de validez de la oferta, tal y como se estipula en la Parte VII que figura más adelante.

PARTE IV: Oferta completa:

IV:

Declaro haber obtenido toda la información y datos necesarios a efectos de riesgos, imprevistos y otras circunstancias que pudieran influenciar o afectar a la ejecución de dicho contrato. Todo ello se ha tenido en cuenta para la preparación de la presente oferta.

PARTE V: Oferta financiera:

- Declaro por la presente que presentaré el Apéndice B de la carta de invitación indicando los costes propuestos por los servicios solicitados.

Entiendo que el contrato resultante de esta licitación será un Contrato global (*lumpsum*) basado en el monto total de la oferta presentada, cuyo monto representará la responsabilidad financiera máxima de la Organización. Asimismo, entiendo que cualquier otro bien o servicio requerido para el adecuado desempeño del Contrato se considera incluido dentro de los conceptos del Apéndice B, aunque no se enliste el costo del bien o servicio por separado.

PARTE VI: Documentos presentados

- Acepto los términos y condiciones del contrato adjuntos a la carta de invitación con salvedad de aquello explícitamente expuesto en la presente oferta.
- Declaro haber leído y aceptado las disposiciones sobre Derecho a publicar la Adjudicación de los Contratos, Conflicto de intereses, Fraude y Corrupción.

PARTE VII: Declaración

- Toda la información y las declaraciones hechas en esta Oferta son verdaderas y aceptamos que cualquier falsedad contenida en ella puede conducir a su descalificación;
- No tenemos ninguna quiebra, pendientes o litigio pendiente o cualquier acción legal que pudiera afectar nuestra operación como empresa.

PARTE VIII: Certificación de procedimientos adecuados

- Certifico que ni mi empresa/organización (incluidos todos los miembros de un consorcio, si procede) ni sus subcontratistas están relacionados, directa o indirectamente, con el consultor o con cualquier otra entidad que haya preparado los términos de referencia u otros documentos de licitación del proyecto.
- Reconozco que mi empresa es responsable de todos los consultores, incluidos los consultores independientes, que ayuden en la preparación de las ofertas y confirmo que mi empresa ha tomado todas las medidas necesarias para garantizar que ninguno de los consultores independientes que han ayudado en la preparación de la presente oferta haya participado o participe en el futuro en la preparación de una oferta de otro licitador para el mismo proceso de licitación.

PARTE IX: Declaración de conflictos de intereses

O bien:

- A mi leal saber y entender, confirmo que ninguno de los representantes o empleados de mi empresa está o ha estado vinculado laboralmente con la FAO y que ninguno de los representantes o empleados de mi empresa está o ha estado vinculado con un funcionario de la FAO (familiares, cónyuges, etc.).

O bien:

- A continuación proporciono información detallada sobre los representantes o empleados de mi empresa que están o han estado vinculados laboralmente con la FAO o que están o han estado vinculados con un funcionario de la FAO:

PARTE X: Disposiciones del contrato:

- Confirmo que los términos y condiciones del contrato adjunto a la carta de invitación son aceptables a excepción de las reservas que se indican de forma explícita en la presente oferta.

- Certifico que mi empresa no ha tomado ni tomará parte en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, antiéticas u obstructoras ni durante el proceso de selección ni a lo largo de la negociación y ejecución de la contrata.

- Confirmo que ni mi empresa ni sus afiliados, agentes o subcontratistas son objeto de ninguna sanción o suspensión temporal impuesta por organizaciones intergubernamentales o de las Naciones Unidas, incluidas las organizaciones pertenecientes al Grupo del Banco Mundial y cualquier banco multilateral de desarrollo, ni por las instituciones u órganos de las organizaciones de integración económica (por ejemplo, la Unión Europea). Si mi empresa, o cualquiera de sus afiliados, agentes o subcontratistas, ha sido objeto de alguna suspensión temporal o sanción impuesta por alguna de tales organizaciones o por una autoridad nacional en los últimos tres años, a continuación proporciono más información al respecto:

- Certifico que mi empresa no está relacionada con ninguna persona o entidad que aparezca en la lista mantenida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud de las resoluciones 1267 y 1989 ni con ninguna persona o entidad que sea objeto de cualquier otra sanción o medida coercitiva promulgada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

PARTE XI: Validez de la Oferta:

Esta oferta será válida durante un periodo de 90 días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas indicada en la carta de invitación.

Nombre del licitador:

.....

Dirección postal:

Número UNGM:Teléfono:

E-mail:

Persona/s que se ha/n de contactar:

.....

Nombre, Firma y Sello en señal de aceptación:

Firma:

Fecha:

Nombre y Cargo:

Sello de la Compañía:

(TRANSCRIBIR EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA COMPAÑÍA)

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES DEL TRABAJO Y SERVICIOS

1. ANTECEDENTES

El Proyecto +Bosques, juntos contra el cambio climático, es una iniciativa financiada por el Fondo Verde para el Clima, liderada por el Ministerio de Agricultura, a través de CONAF, e implementada en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO.

El Proyecto +Bosques, se enmarca en la tercera fase de implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales. En esta fase, denominada Pago por Resultados, se implementarán acciones para gestionar de manera sustentable más de 25 mil hectáreas de bosque nativo y beneficiar con ello a un total de cerca de 90 mil personas en las regiones de El Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

Para esta tercera fase se desarrolló el Sistema de Distribución de Beneficios (SDB) para distribuir de forma justa, equitativa y transparente los beneficios hacia la población objetivo (pequeño/a propietario/a forestal; agrupación de pequeños/as propietarios/as forestales; mediano/a propietario/a forestal; ONGs; predios Fiscales; municipalidades). De este modo bajo el marco de la transparencia, el SDB distribuye estos beneficios a través de concursos públicos, permitiendo así, que propietarios/as forestales puedan acceder a financiamientos para desarrollar acciones destinadas a evitar la deforestación y la degradación del suelo, aumentar la cobertura nativa, conservar y manejar de manera sostenible los bosques; así como también, fomentar la adaptación a este fenómeno.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar uno o más servicios con el fin de ejecutar actividades silvícolas en predios ubicados en las comunas de Lanco y Panguipulli, provincia de Valdivia, región de Los Ríos y con ello contribuir al cumplimiento de la medida de acción de la ENCCRV, denominada: Programa de manejo y ordenación forestal (US1)¹.

¹ Documento: Programa de manejo y ordenación forestal, Guía de prácticas de planificación y ejecución operativa. <https://www.enccrv.cl/guia-us1>

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A OBTENER

Esta licitación se divide en **3 líneas de adquisición**. Los y las oferentes podrán postular a una de ellas o a más. Cada línea de adquisición agrupa entre 2 a 4 predios, e involucra la ejecución de una serie de actividades silvícolas que se detallan más adelante.

La evaluación de cada línea de adquisición se hace por separado, por lo tanto, los antecedentes deben presentarse por separado para cada una de ellas.

En caso de que algún oferente se adjudique una o más líneas de adquisición, debe considerar que son faenas independientes, por lo tanto, su evaluación será realizada de esta misma forma y en torno a los objetivos que persigue cada línea de adquisición y sus respectivas actividades.

Se hace presente que cada oferente, con independencia del número de líneas de adquisición que se adjudique deberá elaborar y entregar como productos un Plan de Trabajo antes de iniciar las faenas y un Informe Final de cierre al término de la ejecución de faenas.

En el cumplimiento de los servicios contratados en virtud de la presente licitación, se entenderá que las actividades se ejecutarán de manera progresiva conforme al desarrollo de las mismas según lo contenido y/o orden de entrega de productos descrita en contrato respectivo, salvo excepción autorizada expresamente por CONAF/FAO.

3.1 Producto 1: Plan de trabajo.

El o la oferente que se adjudique la presente licitación en una o más de sus líneas, deberá entregar un documento inicial que incluya el Plan de Trabajo, el cual debe contener un cronograma detallado de la ejecución de las actividades en base a la metodología detallada en la presente licitación. El formato del Plan de Trabajo será proporcionado por el equipo regional CONAF/FAO.

El Plan de Trabajo deberá contener la Tabla de Gestión Ambiental y Social (Anexo IV), la cual integra la identificación de riesgos ambientales y sociales con sus respectivas medidas de prevención y medios de verificación necesarios para respaldar la correcta ejecución de las actividades.

El Plan de Trabajo **debe integrar los contratos de todas las personas que trabajarán** desde el comienzo en el proyecto, independiente de su rol. Junto a ellos, se deberá adjuntar una planilla con la nómina de trabajadores/as, con información desagregada por nombres, género, sexo, edad, etnia, labor a realizar, tipo de contrato, remuneración, etc. En caso de que existan cambios en el equipo de trabajadores/as, ya sea que se finalicen contratos, se incorporen reemplazantes o nuevas personas, estas modificaciones o inserciones deberán ser informadas por el contratista oportunamente al equipo regional CONAF/FAO, adjuntando los respaldos de la información solicitada. Esta deberá incorporarse en los respectivos informes de cierre o final, incluyendo contratos y las mencionadas nóminas con nombres, género, edad, etnia, labor a realizar, tipo de contrato, remuneración, entre otros aspectos requeridos.

Se deberán integrar acciones de prevención y mitigación para el uso y derrame de hidrocarburos dentro del sitio de intervención o bien aplicar el protocolo de la empresa en la materia o el que se entregue por parte del equipo CONAF/FAO, todo esto en conformidad con lo señalado respecto a la materia en la Tabla de Gestión Ambiental y Social. Por último, considerando la necesidad de prevenir y sancionar cualquier acción de acoso y abuso sexual en el espacio laboral asociado a la prestación de servicios, se deberán implementar medidas preventivas de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.005. Para ello, se deberá implementar el **protocolo de prevención de acoso sexual** que disponga la empresa. En caso que la empresa no disponga de dicho Protocolo se proporcionarán orientaciones por parte de la contraparte para dar cumplimiento a los objetivos de dichos documentos.

3.2. Productos por línea de adquisición

3.2.a Línea de adquisición n°1.

Productos línea de adquisición 1.

Se requiere ejecutar actividades silvícolas en plantaciones de especies nativas ubicadas en los predios Curi Ruca A y Curi Ruca B, ambos, ubicados en la comuna de Lanco. Las actividades por ejecutar y superficies de intervención se muestran a continuación:

Actividad	Superficie a intervenir (ha)
Control malezas	86,2
Plantación (440 árboles/ha)	6,5
Poda 1	47,2
Poda 2	12,6
Raleo latizal y madereo	28
Raleo a desecho	12,6
Total general	193,1

El detalle de las actividades a nivel de rodal y periodos estimados de ejecución se muestran a continuación:

Línea de adquisición	Comuna	Nombre del predio	N° Rodal	Actividad a ejecutar	Período estimado para la ejecución ²	Superficie a Intervenir (ha)
1	Lanco	Curi-Ruca A-B	1	Plantación	Jun-Jul 24	1,80
				Control malezas	oct-nov	
			2	Plantación	Jun-Jul 24	2,05
				Control malezas	oct-nov	
			3	Plantación	Jun-Jul 24	1,40
				Control malezas	oct-nov	
			4	Plantación	Jun-Jul 24	1,20
				Control malezas	oct-nov	
			1	Control malezas	jun-jul	7,54
				Poda 1	Ago-Sep	
			2	Control malezas	jun-jul	14,52
				Poda 1	Ago-Sep	
			3	Control malezas	jun-jul	6,87
				Poda 1	Ago-Sep	
			4	Control malezas	jun-jul	4,37
				Poda 1	Ago-Sep	
60	Raleo a desecho	Jun-Jul	12,6			
	Poda 2	Ago-Sep				
	Control malezas	jun-jul				
254	Poda 1	Ago-Sep	13,9			
	Control malezas	sep-oct-nov				
			254	Control malezas	sep-oct-nov	2,37

Línea de adquisición	Comuna	Nombre del predio	N° Rodal	Actividad a ejecutar	Periodo estimado para la ejecución ³	Superficie a Intervenir (ha)
1	Lanco	Curi-Ruca A-B	174	Control malezas	sep-oct-nov	1,18
			12	Control malezas	sep-oct-nov	0,59
			26	Control malezas	sep-oct-nov	4,81
			38	Control malezas	sep-oct-nov	0,45
			98	Control malezas	sep-oct-nov	0,55
			106	Control malezas	sep-oct-nov	1,61
			112	Control malezas	sep-oct-nov	0,96
			136	Control malezas	sep-oct-nov	1,14

² En esta línea de adquisición 1 se contempla ejecutar las actividades de plantación el año 2024, las demás actividades serán ejecutadas el año 2023.

³ En esta línea de adquisición 1 se contempla ejecutar las actividades de plantación el año 2024, las demás actividades serán ejecutadas el año 2023.

		200	Control malezas	sep-oct-nov	1,00
		218	Control malezas	sep-oct-nov	0,22
		226	Control malezas	sep-oct-nov	0,42
		12c	Control malezas	sep-oct-nov	1,07
		172a	Control malezas	sep-oct-nov	3,15
		182b	Control malezas	sep-oct-nov	0,97
		184a	Control malezas	sep-oct-nov	1,26
		245a	Control malezas	sep-oct-nov	1,36
		259a	Control malezas	sep-oct-nov	0,55
		276e	Control malezas	sep-oct-nov	1,46
		501b	Control malezas	sep-oct-nov	0,99
		193	Control malezas	sep-oct-nov	1,01
		237	Control malezas	sep-oct-nov	1,82
		259b	Control malezas	sep-oct-nov	0,73
		500	Control malezas	oct	2,90
		55	Raleo latizal y madereo	jun- jul -ago	2,90
		126	Raleo latizal y madereo	jun- jul -ago	0,26
		134	Raleo latizal y madereo	jun- jul -ago	1,72
		140	Raleo latizal y madereo	jun- jul -ago	0,74
		156	Raleo latizal y madereo	jun- jul -ago	1,34
		181	Raleo latizal y madereo	jun- jul -ago	2,10
		214	Raleo latizal y madereo	jun- jul -ago	0,18
		346	Raleo latizal y madereo	jun- jul -ago	3,29
		347	Raleo latizal y madereo	jun- jul -ago	4,96
		355	Raleo latizal y madereo	jun- jul -ago	9,73
		375	Raleo latizal y madereo	jun- jul -ago	0,79
		Total			126,8

3.2.b Línea de adquisición n°2.

Productos línea de adquisición 2.

Se requiere ejecutar la actividad silvícola de control de maleza en plantaciones de especies nativas ubicadas en predios de la comuna de Lanco y Panguipulli.

El detalle de las actividades a nivel de rodal y periodos estimado de ejecución se muestran a continuación:

Línea de adquisición	Comuna	Nombre del predio	N° Rodal	Actividad a ejecutar	Período estimado para la ejecución ⁴	Superficie a Intervenir (ha)
2	Panguipulli	Sta Olga B	31	Control malezas	oct-nov	0,70
			17	Control malezas	oct-nov	2,07
			24	Control malezas	oct-nov	0,99
			31b	Control malezas	oct-nov	2,18
	Lanco	Sta Bernardita	23	Control malezas	jun-jul-ago	2,26
		Pumillahue A	46	Control malezas	nov-dic	9,22
Total						17,4

3.2.c. Línea de adquisición n°3.

Productos línea de adquisición 3.

Se requiere ejecutar actividades silvícolas en plantaciones de especies nativas ubicadas en 2 predios de la comuna de Lanco y 2 predios ubicados en la comuna de Panguipulli. Dentro de las actividades a desarrollar se tienen:

Etiquetas de fila	Superficie a intervenir (ha)
Control malezas	35,3
Plantación (440 árboles/ha)	12,9
Poda 1	17,4
Total general	65,6

⁴ En esta línea de adquisición 2 se contempla ejecutar las actividades el año 2023.

El detalle de las actividades a nivel de rodal y períodos estimados de ejecución se muestran a continuación:

Línea de adquisición	Comuna	Nombre del predio	N° Rodal	Actividad a ejecutar	Periodo estimado para la ejecución ⁵	Superficie a Intervenir (ha)	
3	Panguipulli	Sta Olga A	2	Plantación	Jun-Jul 24	2,74	
				Control malezas	oct-nov-dic		
			3	Plantación	Jun-Jul 24	2,76	
				Control malezas	oct-nov-dic		
			4	Plantación	Jun-Jul 24	0,86	
				Control malezas	oct-nov-dic		
			6	Plantación	Jun-Jul 24	1,67	
				Control malezas	oct-nov-dic		
			8	Plantación	Jun-Jul 24	2,62	
				Control malezas	oct-nov-dic		
	7a	Plantación	Jun-Jul 24	1,38			
		Control malezas	oct-nov-dic				
	7b	Plantación	Jun-Jul 24	0,82			
		Control malezas	oct-nov-dic				
	40	Control malezas	oct-nov	1,67			
		Carmencita	1	Control malezas	oct-nov	3,43	
		Lanco	Catrico A B	4a	Control malezas	jun-jul	2,13
					Poda 1	Ago-Sep	
	4b			Control malezas	jun-jul	0,68	
				Poda 1	Ago-Sep		
	13			Control malezas	jun-jul	11,17	
				Poda 1	Ago-Sep		
	14	Control malezas	jun-jul	3,41			
		Poda 1	Ago-Sep				
Total						35,3	

3.3. Informe Final.

El o la oferente deberá entregar un informe de cierre que dé cuenta del estado de cumplimiento de las actividades técnicas por línea de adquisición incluyendo: cartografía de proyecto⁶; cumplimiento de prescripciones técnicas asociadas a instrumentos forestales (prescripciones técnicas y medidas de protección forestal), en caso que corresponda; así como, la gestión ambiental y social implementada

⁵ En esta línea de adquisición 3 se contempla ejecutar las actividades de plantación el año 2024, las demás actividades serán ejecutadas el año 2023.

⁶ Base cartográfica por predio y rodales en formato shp disponible en: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1bHR8K3QB3u-5bYvoai3R-329En9hOIu8>

durante la ejecución de las actividades descritas en los puntos anteriores, correspondiente a las medidas de prevención y/o mitigación.

El formato y contenidos a desarrollar en el informe de cierre será proporcionado por el equipo regional CONAF/FAO. El documento deberá contener los medios de verificación con los que se evaluará el cumplimiento de lo requerido de acuerdo a los protocolos de CONAF, en específico, los medios de verificación según “Informe técnico de control de cumplimiento”.

4. CONSIDERACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Control de malezas.

El control de malezas debe ser mecánico, se puede desarrollar utilizando herramientas manuales como: rozón, azadón, murrero, machete, entre otras, así como también, herramientas motorizadas como desbrozadora u otras.

El o la oferente que ejecute esta actividad deberá considerar:

1. Corta a ras de suelo del 100% de todas las malezas, que no sean parte de las especies forestales nativas indicadas. Se debe despejar el árbol completo procurando no dañar el fuste, ramas, hojas, yemas o brotes de los árboles.
2. Corta y retiro de enredaderas. Se cortarán y retirarán las enredaderas (voqui o pilpil voqui, botellita, coralito, coicopihue, entre otras) que se encuentren sobre los individuos plantados con alturas inferiores a 1,8 metros, teniendo especial cuidado en no dañar la planta, ni quebrar el ápice al momento de retirar las enredaderas.

En aquellos individuos con alturas superiores a 1,8 metros, las enredaderas se cortarán y se retirarán hasta la altura de 1,8 metros. Las enredaderas que se encuentren a mayor altura podrán quedar en la planta. Sin embargo, en aquellos casos en que las enredaderas en altura se encuentren en las ramas, y no enredadas al fuste de la planta, se podrá retirar teniendo especial cuidado en no dañar la planta.

3. Corta de rebrotes en tocones. Considera cortar rebrotes de especies nativas. En esta faena se cortarán algunos rebrotes de interés forestal, pero sólo cuando estas molesten la copa de otras plantas de mayor calidad.

Normalmente hay regeneración de tocón de especies siempreverde (lingue, laurel, olivillo, avellano, tepá, avellanillo, radal, etc). En este tipo de regeneración es común que crecen varias varas. Lo que se debe hacer, es seleccionar 1 ó 2 varas para dejar como máximo, éstas no deben

obstruir la copa de una planta de buena calidad, ya sea esta planta de roble, raulí o siempreverde, el resto de las varas se corta a ras de tocón. Cabe señalar que, no necesariamente las varas a dejar deben ser las más grandes y mejores, sino más bien las que no molesten la copa de otra planta de buena calidad.

Ejemplo: Puede darse el caso de que, al lado de una buena planta de siempreverde de regeneración, exista un roble o raulí que presente mala calidad o mala sanidad y que se molestan entre sí en las copas. En este caso es mejor dejar la planta buena de siempreverde y sacar el roble o raulí de mala calidad.

Si la planta siempreverde no molesta la copa de otra planta de mejor calidad no se saca, pues aporta protección por sombra a plantas de interés.

- 1) Corte de maleza presente en los desechos apilados y los bordes de las fajas (despejando o cortando la maleza y/o **quilas** de las hileras ubicadas al borde las fajas, en al mínimo de 2 metros en dirección hacia el bosque. Los desechos apilados y bordes también se cortarán a ras de suelo.
- 2) El corte de maleza debe realizarse en toda la superficie de la faja, llegando a orilla de camino.

4.2. Poda 1.

La actividad consiste en la poda de 400 árboles/ha.

La selección de los árboles a podar considera seleccionar a los mejores 400 individuos por hectárea, utilizando para ello los criterios de vitalidad, calidad y distribución.

a) Calidad: Se refiere a las características forma de los individuos, considera un ápice sano, fuste recto, bases de las ramas angostas, entrenudos largos.

b) Vitalidad: son las características de la sanidad. Se considera un árbol vital aquel que no tiene daños aparentes por insectos (sobre todo sin resina en la base), daño por hongos, daños mecánicos, etc.

c) Distribución: Este criterio considera que los árboles seleccionados se encuentren (en lo posible), distribuidos homogéneamente en la superficie.

En esta poda se cortarán todas las ramas y brotes del fuste. El corte de rama debe ser limpio y apegado al fuste del árbol. La poda se realizará con tijerón o serrucho, procurando que los cortes sean limpios y no provoquen daños en la corteza ni en el anillo de protección del árbol producto de desgarros y/o golpes.

La poda tendrá una altura de hasta 2 m, procurando que la altura podada no sobrepase el 40% de la altura total del árbol.

Ejemplo: 1 árbol de 4 metros se podará solo hasta 1,6 metros para no sobrepasar el 40% de la altura del árbol, ya que si se podara a 2 metros quedaría con una altura de poda equivalente el 50%.

Los residuos de poda serán ordenados, de tal manera de que favorezca la revisión por parte del personal del mandante. No se podrá ordenar residuos de poda en caminos principales y al borde de éstos o contiguos a los cursos de agua.

4.3. Poda 2.

Se podarán 250 arb/ha de individuos que posean poda 1. Para la selección de los árboles a podar se buscará escoger a los mejores 250 individuos por hectárea que posean poda 1, utilizando para ello los criterios de vitalidad, calidad y distribución.

En esta poda se cortarán todas las ramas y brotes del fuste. El corte de rama debe ser apegado al fuste del árbol. La poda se realizará con tijerón o serrucho, procurando que los cortes sean limpios y no provoquen daños en la corteza ni en el anillo de protección del árbol producto de desgarros y/o golpes.

La poda tendrá una altura de hasta 4,5 m, procurando que la altura podada no sobrepase el 50% de la altura total del árbol.

Ejemplo: 1 árbol de 8 metros se podará solo hasta 4 metros para no sobrepasar el 50% de la altura del árbol, ya que si se podara a 4,5 metros quedaría con una altura de poda equivalente el 56%.

En esta poda se cortarán todas las ramas y brotes del fuste. La poda se realizará con tijerón o serrucho, procurando que los cortes sean limpios y no provoquen daños en la corteza del árbol, por desgarros o golpes, ni en el anillo de protección.

Los residuos de poda serán ordenados, de tal manera de que favorezca la revisión por parte del personal del mandante. No se podrá ordenar residuos de poda en caminos principales y al borde de éstos.

4.4. Raleo a desecho.

Se voltearán árboles de la plantación y regeneración natural que compitan por espacio o molesten a árboles plantados y de regeneración natural que posean buena calidad o que se encuentren podados.

Posterior al raleo se espera una densidad residual de 700 árboles/ha. Esta densidad considera sólo individuos plantados, los cuales se seleccionarán en base a criterios de: podados, calidad, vitalidad y distribución.

En aquellos rodales que posee una primera poda se deben dejar en pie todos los árboles podados (al menos que posea un daño significativo luego de la poda), posterior a ese criterio de selección, se unificarán los criterios de:

a) Calidad: Se refiere a las características forma de los individuos, considera un ápice sano, fuste recto, bases de las ramas angostas, entrenudos largos.

b) Vitalidad: son las características de la sanidad. Se considera un árbol vital aquel que no tiene daños aparentes por insectos (sobre todo sin resina en la base), daño por hongos, daños mecánicos, etc.

c) Distribución: Este criterio considera que los árboles seleccionados se encuentren (en lo posible), distribuidos homogéneamente en la superficie. Se debe evitar generar claros dentro del rodal

Ejemplo: no sirve dejar en pie dos árboles de buena calidad y vitalidad que se encuentran compitiendo por luz y espacio, si al lado de ellos se voltean otros de menor calidad que van a generar un hoyo de luz. En ese caso hay que elegir el mejor de los de buena calidad y al lado elegir el mejor de los de menor calidad, con el fin de evitar generar o aumentar hoyos de luz al interior del bosque.

Conjuntamente, se debe realizar corta de los individuos de regeneración natural. La selección de árboles residuales y a cortar, se basará en los mismos criterios definidos para la plantación, con la diferencia que en caso de competencia directa en las copas entre un ejemplar de plantación con otro de regeneración natural, se debe privilegiar los individuos de interés forestal que posean una mejor calidad, vitalidad y se encuentre mejor distribuidos en su entorno.

El volteo de los árboles será por intermedio de cortes basales, a no más allá de 10 cm del suelo, quedando los árboles volteados ordenados dentro del rodal, en ningún caso colgados de otros árboles en pie y sin desechos en los caminos.

Los residuos resultantes del raleo a desecho, serán ordenados de tal manera de que favorezca la revisión por parte del personal del mandante. No se podrá ordenar residuos en caminos principales y al borde de éstos.

4.5. Raleo latizal y madereo.

Esta actividad se debe ejecutar en las líneas de adquisición 1. Para el caso de la línea de adquisición 1 se considera la aplicación de raleo el latizal en 28 ha y raleo a desecho de 12,6 ha.

Las actividades a desarrollar por el o la oferente contemplan la ejecución de corta según el **tratamiento silvícola** definido en el estudio técnico *Plan de Manejo Forestal* aprobado por la CONAF⁷. De igual forma el madereo, manejo de desechos y todas las labores a realizar deberán ceñirse a las “*Medidas de Protección Ambiental y al Recurso Forestal*” y prescripciones del estudio técnico.

La aplicación de raleo debe considerar la liberación del 50% de la copa de los árboles futuro, procurando liberar competencia de copas al menos en 2 direcciones.

⁷ El propietario entregará a él o la oferente que se adjudique la licitación una copia del Plan de manejo forestal para pequeñas superficies, la cartografía asociada y la resolución aprobatoria de CONAF.

Volteo y desrame de árboles: el volteo se debe realizar de acuerdo a las prescripciones técnicas descritas en el plan de manejo. A su vez, el desrame se realizará de acuerdo a los procedimientos técnicos y dejando la troza en formato largo libre de ramas hasta el diámetro límite utilizable (DLU=10 cm).

Madereo y acopio: corresponde a la extracción de la troza libre de ramas desde el lugar de volteo hasta el área de acopio ubicada en sectores definidos en el Plan de Manejo Forestal. El equipo de madereo será seleccionado por el o la oferente considerando los requerimientos técnicos para la faena.

4.6. Plantación.

Consiste en la ejecución de plantación suplementaria a una densidad de 440 árboles/ha. Esta actividad se desarrollará para la línea de adquisición 1- 3 y contempla puntos descritos a continuación:

Transporte y manipulación de plantas: el transporte y manipulación de plantas será de responsabilidad de la o del oferente. El abastecimiento de plantas será desde el vivero que determinará CONAF, distante alrededor de 150 kilómetros del predio. El retiro de las plantas se realizará de forma parcializada, de acuerdo al avance de la o del oferente en la faena de plantación, y en coordinación con CONAF/FAO.

Una vez recepcionadas las plantas por el o la oferente en el vivero, no podrá alegar deficiencia en la calidad de las plantas entregadas, por tanto, no es invocable esta causal para justificar una posible falta de prendimiento u otro. Si se provocan daños asociados al transporte de las plantas, será completa responsabilidad de la o del oferente, y corresponderá a él o la mismo/a el reemplazo por especies de igual o superior estado/calidad. Por consiguiente, la o el oferente, deberá tomar todos los resguardos y precauciones para cumplir lo anterior, siendo indispensables los siguientes:

- a. Transporte en vehículo cerrado o cubierto.
- b. Evitar la desecación, exposición al sol, al viento y/o lluvia.
- c. Procurar que no existan extravíos y/o daños.
- d. Extremar el cuidado en la manipulación de las plantas, evitando daños mecánicos, tales como rotura del tallo, daño en follaje o raíz (cepellón), y efectuar todo aquello que evite la alteración del estado de las plantas entregadas.
- e. Entregar la hidratación necesaria a las plantas en los lugares de acopio.
- f. En el lugar de acopio, las plantas no deben sufrir ningún tipo de daño, ya sea por el ingreso de algún tipo de animal; inundación; desecamiento u otro tipo de imprevisto.
- g. Las plantas deben ser barbechadas inmediatamente una vez llegadas al lugar de acopio. Las plantas deben ser plantadas en un tiempo máximo de 48 horas luego de ser retiradas del vivero.

Época de plantación: la plantación se deberá ejecutar a más tardar en el 30 de julio del **2024**, que será la fecha límite para la finalización de las actividades del servicio respecto a este punto. Por tanto, el o la oferente deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar retrasos. Esta temporalidad deberá ser reflejada en el Plan de Trabajo (Producto 1).

Construcción de casillas de plantación: la instalación de cada planta en terreno se deberá realizar en casillas de plantación realizadas de manera manual o con barreno ahoyador, de un tamaño no menor a 30 cm de diámetro, por 30 cm de profundidad. Asimismo, la casilla de plantación deberá quedar libre de malezas, las cuales deberán ser retiradas de manera manual, quedando **prohibido el uso de herbicidas y/o plaguicidas**. Además, esta actividad deberá considerar los aspectos pertinentes contenidos en el Manual de Capacitación para el Establecimiento de Especies Nativas (INFOR, s.f)⁸.

Fertilización: se utilizarán 9 gramos de fertilizante NPK – Basacote® Plus 9M 16-8-12, con el objetivo de mejorar el rendimiento de las plantas en términos de crecimiento y sobrevivencia. Además, esta actividad deberá considerar los aspectos pertinentes contenidos en la Guía Básica de Buenas Prácticas para plantaciones Forestales de Pequeños y Medianos Propietarios (CONAF 2013)⁹.

4.7. Cumplimiento de aspectos Ambientales y Sociales.

El servicio se deberá ejecutar bajo un enfoque preventivo, asegurando la aplicación de medidas de prevención de riesgos ambientales y sociales asociados a la ejecución de actividades descritas. El equipo regional CONAF/FAO proporcionará una tabla de gestión ambiental y social (Anexo IV), que describa para cada actividad a ejecutar, las medidas de prevención de riesgos de tipo ambiental y/o social, que deberán ser implementadas por la empresa ejecutora. Asimismo, la empresa ejecutora deberá generar los medios de verificación propuestos para dar cuenta de su aplicación, la que podrá ser actualizada en función de la aparición de nuevas amenazas, medidas de prevención o bien acciones de mitigación, lo cual deberá ser acordado por el equipo CONAF/FAO, el o la oferente y la persona beneficiaria.

Se deberá tener especial consideración en aspectos como la afectación de suelo, cursos y cauces de agua, quebradas, contaminación ambiental que pudiera generarse producto del uso de sustancias químicas (fertilizantes, combustibles y/o aceites de maquinarias y equipos, entre otros), y por generación de residuos asociados a las faenas (residuos de marcación, envases de productos, residuos vegetales, entre otros), potencial generación de incendios forestales, posible afectación de flora y fauna nativa del sector a intervenir más todos aquellos que el o la oferente y el equipo CONAF/FAO consideren necesarios de incluir durante el período de ejecución del proyecto. Se prohíbe la aplicación de pesticidas o herbicidas en todo el ciclo de trabajo. A su vez, el proyecto no permite el reasentamiento involuntario de uso, el daño al patrimonio cultural físico e inmaterial en los sitios de intervención, y debe asegurar en todo momento el respeto por los pueblos originarios y su cultura.

En específico y en referencia a la manipulación y distribución de combustibles durante la ejecución del proyecto en el predio, el o la oferente que se adjudique la presente licitación debe considerar que todas las actividades se tienen que desarrollar de acuerdo al Decreto 160 del Reglamento de seguridad para las

⁸ INFOR (Instituto Forestal, CL). s.f. Manual de capacitación para el establecimiento de plantaciones nativas. 20 p. Iversen P. 2016. El papel de los bosques en el programa sobre cambio climático. Unasylva. 67(1): 3-11.

⁹ CONAF (Corporación Nacional Forestal, CL). 2013. Guía Básica de Buenas Prácticas para Plantaciones Forestales de Pequeños y Medianos Propietarios. 93 p.

instalaciones y operaciones de producción y refinación, transporte, almacenamiento, distribución y abastecimiento de combustibles líquidos del Ministerio de Energía (2020)¹⁰.

Como parte de la gestión ambiental y social, las propuestas deben evitar la discriminación con base al género y favorecer la generación de empleo femenino –decente- como parte de los servicios a ser ejecutados, incluyendo la equidad de género en materia salarial y de condiciones contractuales según leyes vigentes.

De igual forma, como parte de las medidas de gestión ambiental y social, se promueven actividades complementarias para la equidad y no discriminación en el empleo, por ejemplo, la formación de habilidades de mujeres y jóvenes para mejorar su empleabilidad en los servicios requeridos y/u otras condiciones que promuevan la igualdad en el acceso al trabajo para hombres y mujeres (por ejemplo, servicios de cuidado infantil para padres/madres trabajadoras), según corresponda. Estas medidas se encuentran respaldadas mediante el Anexo III de la presente licitación.

En caso de identificarse restricciones de oferta de mano de obra femenina especializada para las faenas requeridas y tareas masculinizadas, se deberá justificar o explicar en el informe de cierre o final la no contratación de personal femenino para ejecutar actividades licitadas. En caso de contratación de personal femenino solo para algunas faenas específicas, deberá ser justificado o explicado en el informe de cierre o final el por qué en ciertas faenas no se incorpora personal femenino.

En caso que las actividades comprometidas generasen impactos de tipo ambiental y/o social, a pesar de haber implementado las medidas de prevención, la empresa ejecutora deberá implementar bajo su responsabilidad y costos, medidas de mitigación de impactos, consensuadas con CONAF/FAO y la persona beneficiaria.

Todas las medidas de prevención, mitigación y/o reparación estarán sujetas a verificación y conformidad por parte del equipo regional de CONAF/FAO durante la vigencia del contrato, y deberán ser reportadas por la empresa ejecutora en los informes técnicos de avance y final que den cuenta de su aplicación, junto a la entrega de documentación de respaldo (Medios de verificación).

Una vez adjudicada la oferta, la o el oferente y todo el equipo de trabajo recibirán una inducción de salvaguardas ambientales y sociales con el objeto de orientar la gestión ambiental y social del proyecto, relacionada a la aplicación, cumplimiento y verificación de las medidas de prevención y/o mitigación, incluyendo aspectos de equidad de género y protocolos para prevención y sanción del Acoso Sexual en el Trabajo, de forma que se realice a conformidad de las partes CONAF/FAO.

4.8. Cumplimiento de la legislación laboral y prevención de riesgos laborales

El o la oferente deberá asegurar y declarar el cumplimiento de la legislación laboral y aplicar medidas de prevención de riesgos y accidentes laborales, dando cumplimiento con los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo que establece las obligaciones y responsabilidades, incluyendo medidas sanitarias de control y prevención del COVID-19, que en estas materias debe cumplir toda empresa que provee

¹⁰ Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1004120>

servicios en Chile de acuerdo a lo señalado en el Código de trabajo y el Reglamento Especial para empresas contratistas y sub-contratistas de seguridad y salud en el trabajo (2011) de CONAF.

Para ello, se requiere que el o la oferente, cuando corresponda, cuente con un/a Prevencionista de Riesgos que realice la identificación de los riesgos a que estarán expuestos los/as trabajadores/as, así como las medidas a tomar para realizar un trabajo seguro, las que se expondrán a los/as trabajadores/as en una charla de inducción en prevención de riesgos y enfermedades profesionales. El o la oferente brindará todo el soporte y documentos de respaldo necesarios al equipo regional del proyecto CONAF/FAO respecto de las materias indicadas y, a su vez, colaborará en las acciones de supervisión que se puedan realizar durante la prestación de servicios. Esta información deberá ser presentada en los Informes Técnicos de Avance/Final.

Igualmente, deberá implementar medidas específicas de protección para prevenir todo abuso, acoso, explotación sexual o cualquier forma de maltrato en el lugar de trabajo (incluyendo en el trayecto de ida y regreso a su lugar de residencia), especialmente en el caso de las personas más vulnerables, es decir, las niñas o adolescentes mujeres.

Finalmente, el proponente deberá contar con procedimientos para prevenir y sancionar el acoso sexual en el ámbito laboral de acuerdo a la normativa vigente (Ley 20.005) e incluir entrega de información y orientaciones al personal contratado como parte de las actividades de inducción laboral¹¹. En caso de no contar con este protocolo, FAO proporcionará un ejemplo del procedimiento¹².

4.9. Cumplimiento legislación forestal

El o la oferente deberá asegurar y declarar el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria sectorial vigente que rige para las actividades forestales en el país, aplicable en las actividades que el mismo ejecute. De igual forma, se deberá cumplir con lo dispuesto en las normativas ambientales, tal como la Ley de Bases del Medioambiente N° 19.300, sus reglamentos y posteriores modificaciones.

Asimismo, deberá cumplir las prescripciones técnicas y las "*Medidas de Protección Ambiental y al Recurso Forestal*" contenidas en los estudios técnicos aprobados por CONAF a la fecha de inicio de ejecución de faenas. **No podrá realizar ningún tipo de intervención sin contar con el Plan de Manejo aprobado u otro instrumento forestal requerido de acuerdo con la legislación.**

¹¹ Ley 20.005 (2005) Tipifica y Sanciona el Acoso Sexual, que se entiende como "...el que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo." (Art. 2 Código del Trabajo) <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=236425>

Procedimientos de fiscalización y denuncia en Dirección del Trabajo: <https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-propertyvalue-22997.html>

¹² Modelo de reglamento interno para empresas disponible en: <https://www.dt.gob.cl/portal/1629/w3-article-80118.html>. Tríptico informativo: <https://www.dt.gob.cl/portal/1629/w3-article-89183.html>

Se hace presente que será obligación de él o la oferente responder ante las autoridades competentes en caso de incumplir las prescripciones técnicas y/o a las medidas de protección ambiental y al recurso forestal contenidos en los planes de manejo mencionados precedentemente.

5. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Deberá el/la oferente, en caso de detectar una falta de información, definición o simple omisión en todo o parte de las presentes bases, que no permita clara determinación de algún servicio a prestar y/o las características, cantidad, calidad, cualidad o materialidad esencial y/o accesorio de un producto a entregar, requerir aclaración según proceso de consulta previsto en tiempo de vigencia de la presente licitación. Una vez adjudicada la licitación, toda información que requiera ser complementada será debidamente entregada por el mandante y no es permitido a la/el adjudicatario/a subsanar errores y/o omisiones unilateralmente, una vez adjudicado el contrato.

En todo caso, se establece expresamente que, en cualquier etapa de prestación del servicio o entrega de productos, deberá el/la adjudicatario/a ceñirse a los estándares existentes según la normativa vigente, *lex arti*, costumbre y/o cultura propia del territorio donde se ejecutarán sus actividades y/o ceñirá su conducta, atendiendo, en todo caso, a la naturaleza, objeto y fin perseguido con el contrato a suscribir y con el servicio a prestar o producto a entregar en particular.

6. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN

El término de las actividades descritas en el numeral **3. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A OBTENER** no podrán superar el mes de julio del año 2024. Por tanto, el ejecutor deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar retrasos.

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y PAGOS

Línea de adquisición 1.

N°.	Producto	Medio de verificación	Fecha de entrega	% de pago
1	Plan de trabajo.	Informe: en formato digital vía correo electrónico o <i>pendrive</i> .	Al mes de iniciado el contrato.	Un primer pago equivalente a un 15 % del valor total del contrato, contra la entrega aprobación del producto por FAO y CONAF.

N°.	Producto	Medio de verificación	Fecha de entrega	% de pago
2	20,3 hectáreas ejecutadas las labores de raleo-raleo desecho	Acta de recepción validada por el o la oferente y funcionario/a CONAF – FAO.	Al segundo mes de iniciado el contrato.	Un segundo pago equivalente a un 15 % del valor total del contrato.
	29,9 hectáreas ejecutadas con labores de Poda 1-2	Acta de recepción validada por el o la oferente y funcionario/a CONAF – FAO.		
3	20,3 hectáreas ejecutadas las labores de raleo-raleo desecho.	Acta de recepción validada por el o la oferente y funcionario/a CONAF – FAO.	Al cuarto mes de iniciado el contrato.	Un tercer pago equivalente a un 20 % del valor total del contrato.
	29,9 hectáreas ejecutadas con labores de Poda 1-2.	Acta de recepción validada por el o la oferente y funcionario/a CONAF – FAO.		
4	86,2 hectáreas ejecutadas con labores de control de maleza.	Acta de recepción validada por el o la oferente y funcionario/a CONAF – FAO.	Al sexto mes de iniciado el contrato.	Un cuarto pago equivalente a un 30 % del valor total del contrato.
5	6,4 hectáreas ejecutadas con labores de plantación.	Acta de recepción validada por el o la oferente y funcionario/a CONAF – FAO.	30 de julio de 2024	Un quinto pago equivalente a un 20 % del valor total del contrato, al finalizar el servicio, contra la entrega de productos aprobados por FAO y CONAF.
	Informe Final de cierre al término de la ejecución de faenas.	Informe: en formato digital vía correo electrónico o <i>pendrive</i> .		

Línea de adquisición 2.

N°.	Producto	Medio de verificación	Fecha de entrega	% de pago
1	Plan de trabajo.	Informe: en formato digital vía correo electrónico o <i>pendrive</i> .	Al mes de iniciado el contrato	Un primer pago equivalente a un 10 % del valor total del contrato, contra la entrega aprobación del producto por FAO y CONAF.
2	8,7 hectáreas ejecutadas con labores de control de maleza.	Acta de recepción validada por el o la oferente y funcionario/a CONAF – FAO.	Al tercer mes de iniciado el contrato.	Un segundo pago equivalente a un 40 % del valor total del contrato.
3	8,7 hectáreas ejecutadas con labores de control de maleza.	Acta de recepción validada por el o la oferente y funcionario/a CONAF – FAO.	Al sexto mes de iniciado el contrato.	Un tercer pago equivalente a un 40 % del valor total del contrato.
4	Informe Final de cierre al término de la ejecución de faenas.	Informe: en formato digital vía correo electrónico o <i>pendrive</i> .	30 de julio 2024	Un pago final equivalente a un 10 % del valor total del contrato, contra la entrega de productos aprobados por FAO y CONAF.

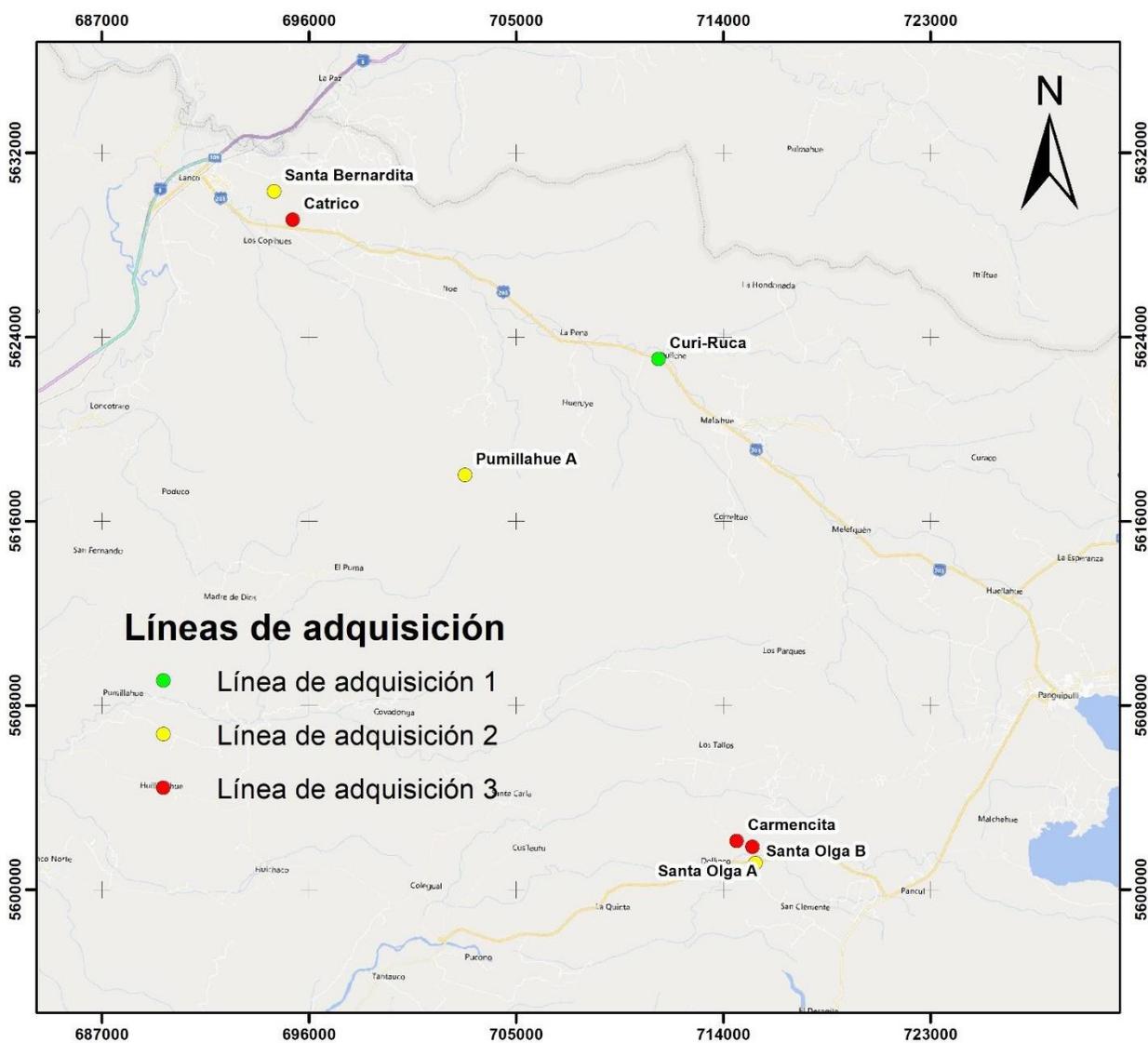
Línea de adquisición 3.

N°.	Producto	Medio de verificación	Fecha de entrega	% de pago
1	Plan de trabajo.	Informe: en formato digital vía correo electrónico o <i>pendrive</i> .	Al mes de iniciado el contrato	Un primer pago equivalente a un 15 % del valor total del contrato, contra la entrega aprobación del producto por FAO y CONAF.
2	17,7 hectáreas ejecutadas con labores de control de maleza.	Acta de recepción validada por el o la oferente y funcionario/a CONAF – FAO.	Al tercer mes de iniciado el contrato.	Un segundo pago equivalente a un 20 % del valor total del contrato.

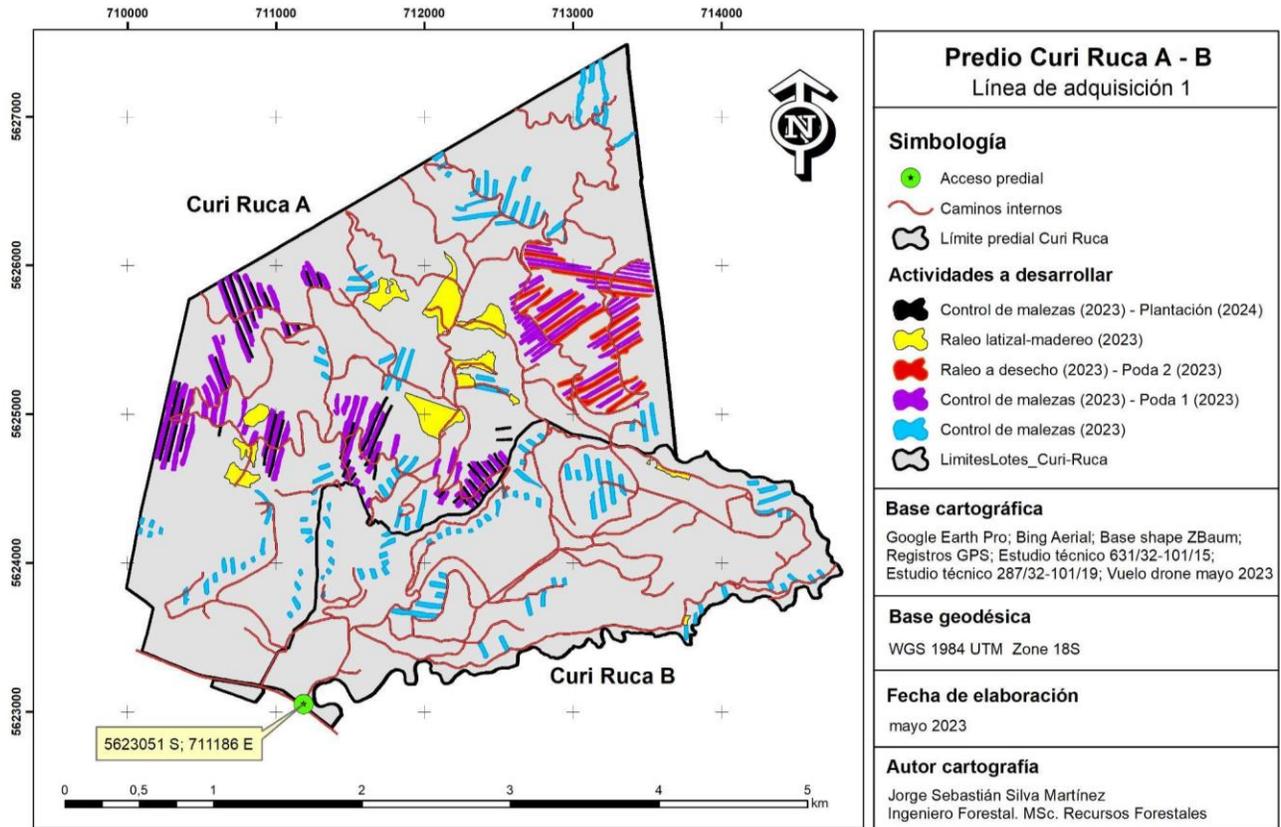
3	17,7 hectáreas ejecutadas con labores de control de maleza.	Acta de recepción validada por el o la oferente y funcionario/a CONAF – FAO.	Al sexto mes de iniciado el contrato.	Un tercer pago equivalente a un 35 % del valor total del contrato.
	17,4 hectáreas ejecutadas con labores de Poda 1	Acta de recepción validada por el o la oferente y funcionario/a CONAF – FAO.		
4	12,9 hectáreas ejecutadas con labores de plantación.	Acta de recepción validada por el o la oferente y funcionario/a CONAF – FAO.	30 de julio de 2024	Un cuarto pago equivalente a un 30 % del valor total del contrato, al finalizar el servicio, contra la entrega de productos aprobados por FAO y CONAF.
	Informe Final de cierre al término de la ejecución de faenas.	Informe: en formato digital vía correo electrónico o <i>pendrive</i> .		

8. CARTOGRAFÍA ASOCIADA

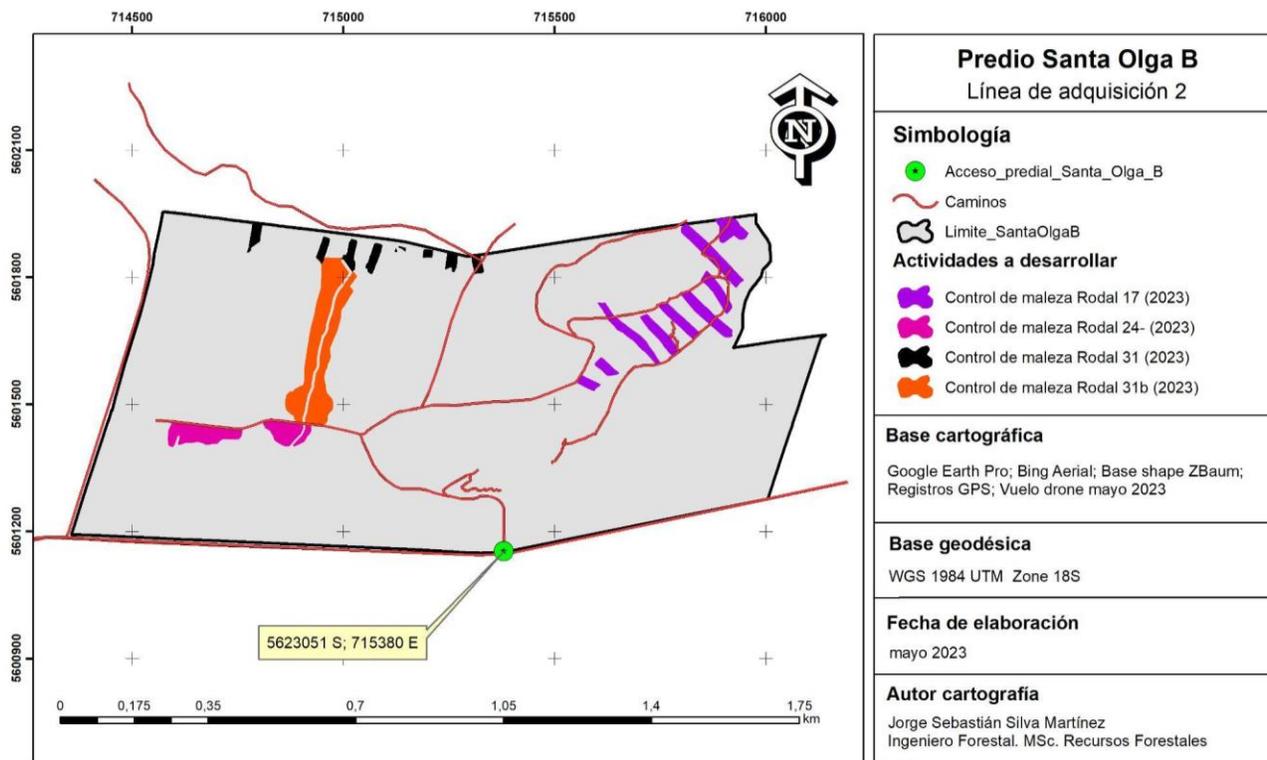
8.1 Lugar de prestación de servicios y ubicación de predios según línea de adquisición.

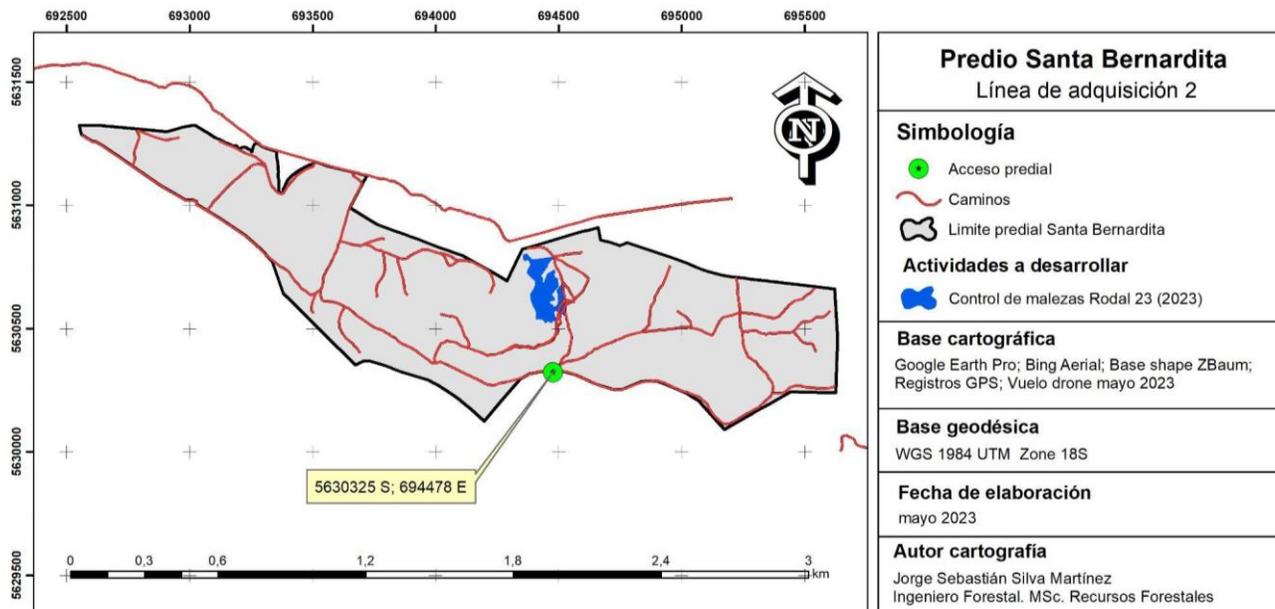
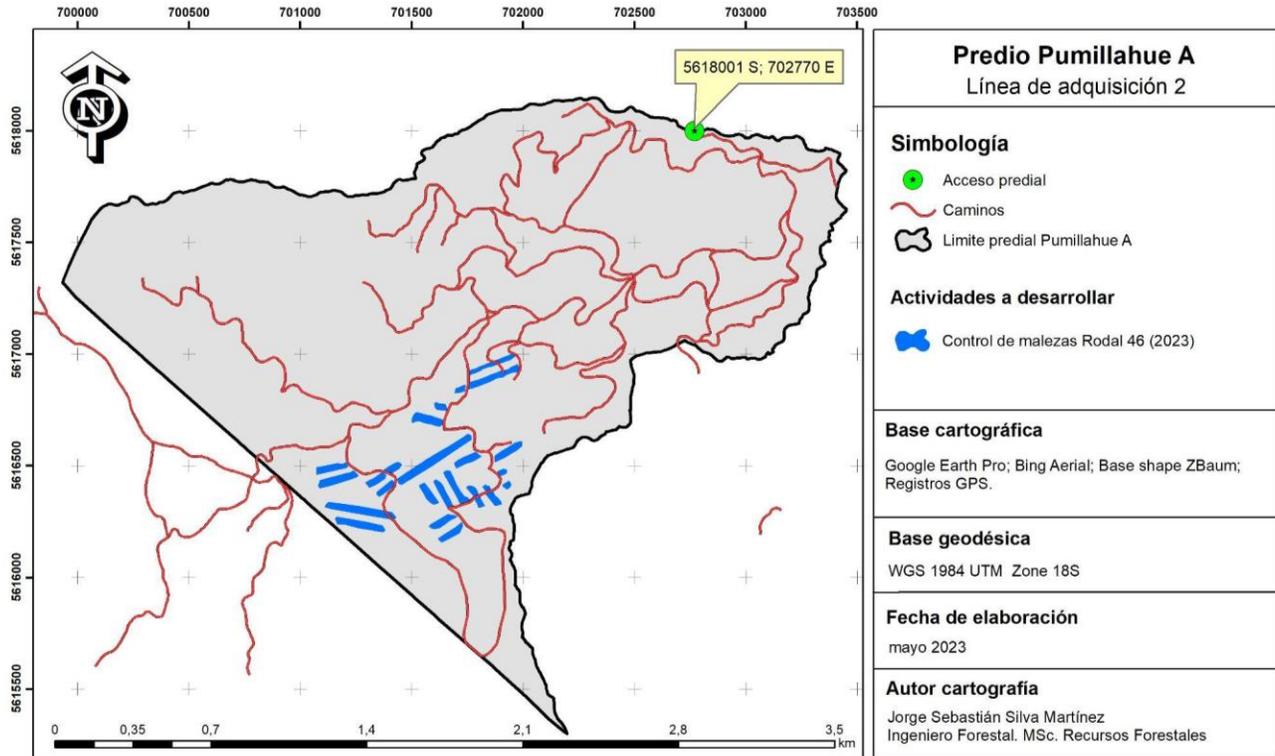


8.2 Cartografía asociada línea de adquisición 1.

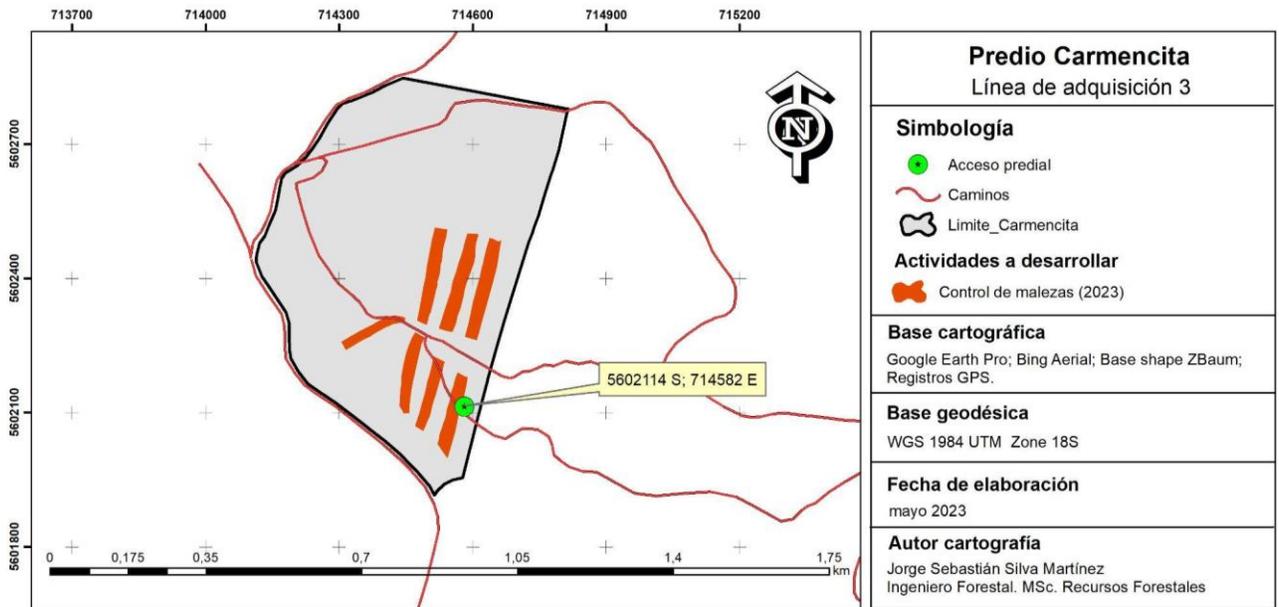
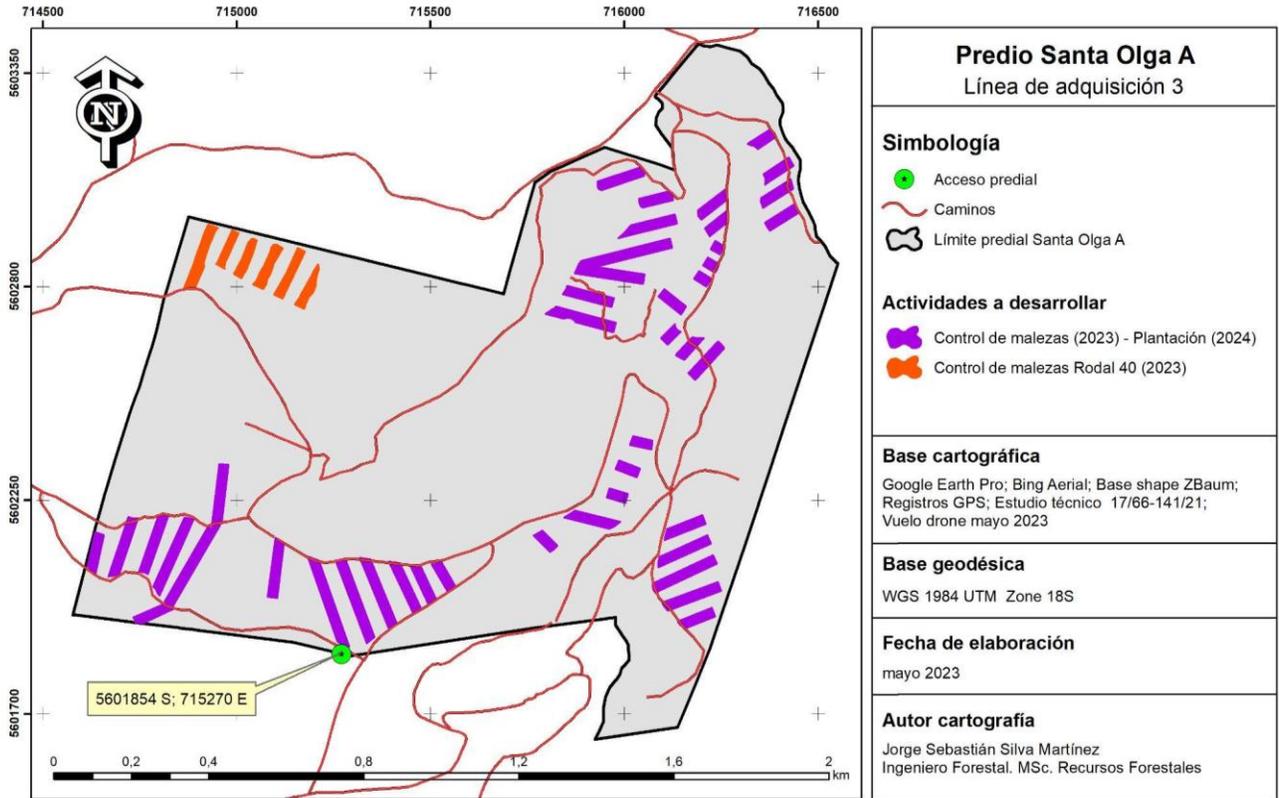


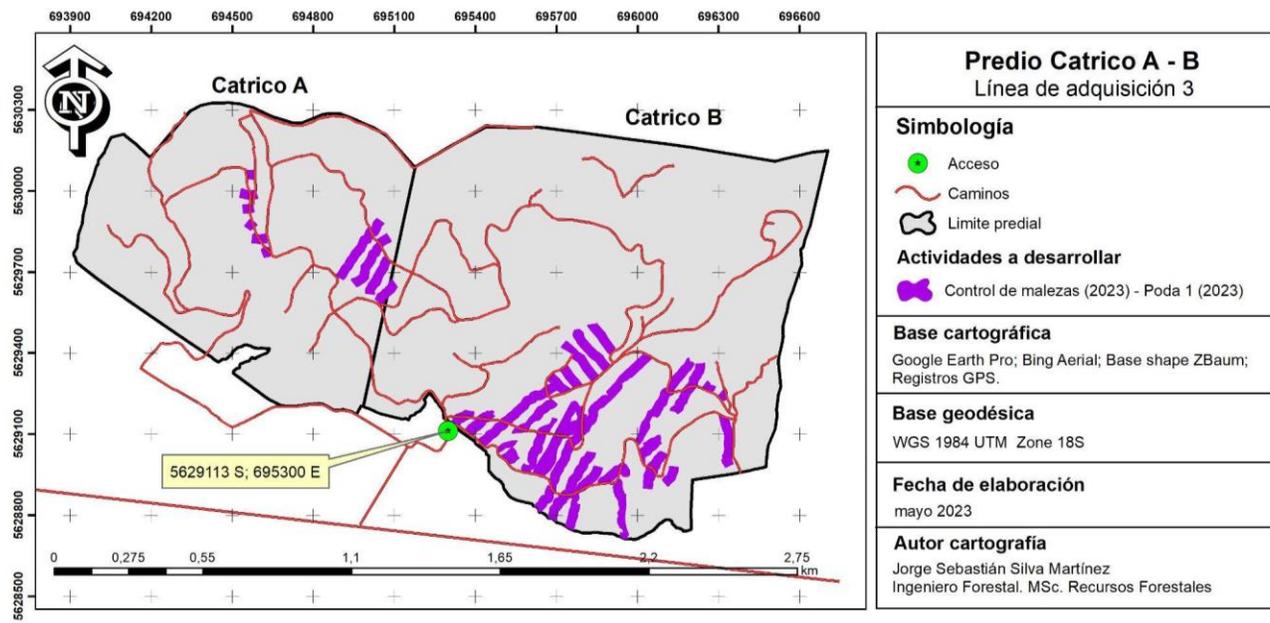
8.3 Cartografía asociada línea de adquisición 2.





7.4 Cartografía asociada línea de adquisición 3.





9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Nacional del Proyecto **GCP/CHI/048/GCF**

FORMULARIO DE LA OFERTA FINANCIERA*

Deberá presentar su oferta financiera de acuerdo con el formato que se adjunta a continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE _____

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Línea de adquisición 1					
1	Control malezas	Ha	86,2		
2	Plantación (440 árboles/ha)	Ha	6,5		
3	Poda 1	Ha	47,2		
4	Poda 2	Ha	12,6		
5	Raleo latizal y madereo	Ha	28		
6	Raleo a desecho	Ha	12,6		
Línea de adquisición 2					
7	Control malezas Panguipulli	Ha	5,94		
8	Control malezas Lanco	Ha	11,48		
Línea de adquisición 3					
9	Control malezas	Ha	35,3		
10	Plantación (440 árboles/ha)	Ha	12,9		
11	Poda 1	Ha	17,4		

SUBTOTAL	
IVA	
Valor Total de la oferta	

(Nombre y firma del representante legal)

* *CLP= Pesos Chilenos.*

Si el proveedor indica una moneda diferente a la especificada en este apartado, la FAO convertirá los precios, a los efectos de la evaluación comercial, a una única moneda mediante el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas correspondiente a la fecha de la oferta.

NOTA sobre las discrepancias y errores de cálculo:

- Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total; a menos que los evaluadores opinen que existe un error obvio en el desplazamiento de la coma de los decimales en el precio unitario; en tal caso prevalecerá el precio total indicado y se corregirá el precio unitario.

- *Si existe un error en el total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y se corregirá el total.*
- *En caso de discrepancia entre una cantidad expresada en letras y en cifras, prevalecerá la cantidad expresada en letras, a menos que esta esté relacionada con un error de cálculo; en tal caso prevalecerá la cantidad expresada en cifras con sujeción a la nota anterior.*

OFERTA TÉCNICA – Línea de adquisición 1

Deberá presentar **un documento** como **Oferta Técnica**, el cual deberá contener todas las especificaciones detalladas en el **Apéndice A**.

OFERTA TÉCNICA	
1. Plan de trabajo (cronograma) que describa tanto las actividades técnicas como aquellas de gestión ambiental y social para cada una de las actividades del proyecto.	Espacio a diligenciar por FAO
2. Control malezas.	Espacio a diligenciar por FAO
3. Poda 1.	Espacio a diligenciar por FAO
4. Poda 2.	Espacio a diligenciar por FAO
5. Raleo latizal y madereo.	Espacio a diligenciar por FAO
6. Raleo a desecho.	Espacio a diligenciar por FAO
7. Plantación (440 árboles/ha).	Espacio a diligenciar por FAO
8. Informe Final de cierre al término de la ejecución de faenas.	Espacio a diligenciar por FAO

(Nombre y firma del representante legal)

OFERTA TÉCNICA – Línea de adquisición 2

Deberá presentar **un documento** como **Oferta Técnica**, el cual deberá contener todas las especificaciones detalladas en el **Apéndice A**.

OFERTA TÉCNICA	
1. Plan de trabajo (cronograma) que describa tanto las actividades técnicas como aquellas de gestión ambiental y social para cada una de las actividades del proyecto.	Espacio a diligenciar por FAO
2. Control malezas.	Espacio a diligenciar por FAO
3. Informe Final de cierre al término de la ejecución de faenas.	Espacio a diligenciar por FAO

(Nombre y firma del representante legal)

OFERTA TÉCNICA– Línea de adquisición 3

Deberá presentar **un documento** como **Oferta Técnica**, el cual deberá contener todas las especificaciones detalladas en el **Apéndice A**.

OFERTA TÉCNICA	
1. Plan de trabajo (cronograma) que describa tanto las actividades técnicas como aquellas de gestión ambiental y social para cada una de las actividades del proyecto.	Espacio a diligenciar por FAO
2. Control malezas.	Espacio a diligenciar por FAO
3. Plantación (440 árboles/ha).	Espacio a diligenciar por FAO
4. Poda 1.	Espacio a diligenciar por FAO
5. Informe Final de cierre al término de la ejecución de faenas.	Espacio a diligenciar por FAO

(Nombre y firma del representante legal)

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA ACREDITADA EN PROYECTOS RELACIONADOS

A la ficha que se incluye a continuación, se deberá adjuntar el respectivo **certificado de cumplimiento y/o acta de liquidación expedido por la entidad contratante** firmada por el representante legal con fecha de expedición. **no se aceptarán contratos como soporte que acredite la experiencia.**

CURRICULUM EMPRESARIAL					
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN					
PRINCIPALES ÁREAS DE ACTUACIÓN					
EXPERIENCIA EN PROYECTOS					
ENTIDAD FINANCIADORA/CONTRATANTE	MONTO EJECUTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO/ACTIVIDADES DESARROLLADAS	RESULTADOS OBTENIDOS/SUPERFICIE (HA)

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

(Por favor diligencie una tabla para cada uno de los perfiles solicitados y adjunte la respectiva hoja de vida y soportes)

Nombre del profesional	Rol que cumple al interior del proyecto	Título de pregrado o postgrado (si aplica)	Áreas específicas de experiencia profesional	Tiempo de servicio en cada experiencia reportada,		Total años o certificados de experiencia	Información de contacto
				Fecha de inicio	Fecha de terminación		

NOTA: De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

EQUIDAD DE GÉNERO

Para fomentar la igualdad de acceso, de participación y de oportunidades en la presente licitación se considera el criterio de Equidad de Género.

Para evaluar la equidad de género el o la oferente debe completar la siguiente tabla:

Compromiso respecto de criterio de inclusividad Acción positiva para la búsqueda de equidad de género	Si/No	%
Equidad de género: Inclusión		
Equidad de Género: Calidad empleo		

Si no presenta este anexo debidamente firmado, la oferta será calificada con cero puntos al momento de evaluar dicho criterio.

IMPORTANTE: Los compromisos adquiridos deben cumplirse durante todo el tiempo que dure la prestación del servicio. Si por razones de fuerza mayor se desvincula a alguna de las personas que sustentarán lo convenido según el presente instrumento, el o la oferente deberá incorporar a la brevedad (plazo máximo de 3 días) una trabajadora o un trabajador que cumpla con la misma condición de la persona desvinculada.

(Nombre y firma del representant legal)

TABLA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE PROYECTOS

<i>Actividad General</i>	<i>Actividad Específica</i>	<i>Riesgo identificado</i>	<i>Asociación de riesgo a temática socioambiental</i>	<i>Medida de prevención</i>	<i>Responsable ejecución</i>	<i>Medio de verificación</i>
<i>Traslado y operaciones al interior de los sitios de intervención e implementación.</i>	<i>Traslado y operaciones al interior de los sitios de intervención</i>	<i>Ejecución de actividades del Proyecto durante el traslado a los sitios de intervención y en estos, sin condiciones de seguridad laboral y de prevención de enfermedades laborales.</i>	<i>Salud, seguridad y trabajo rural decente</i>	<p><i>Cumplir las disposiciones establecidas en el código del trabajo y reglamentos complementarios en materias de seguridad, laboral, salud, usos de equipos, maquinarias, transporte.</i></p> <p><i>Realizar charla de inducción en prevención de riesgos y enfermedades profesionales de acuerdo a las actividades a ejecutar, que considere accidentes laborales, intoxicación con fertilizantes, derrame combustible, entre otros aspectos a determinar con equipo CONAF FAO.</i></p> <p><i>Entregar elementos de protección personal (EPP) acordes a la actividad a ejecutar.</i></p> <p><i>Acreditar que el personal está capacitado, de acuerdo a las actividades que ejecutará.</i></p>	<i>Operador/a o consultor/</i>	<p><i>Oferta técnica con disposiciones para el cumplimiento del código del trabajo y reglamentos complementarios.</i></p> <p><i>Acta de Charla de inducción en prevención de riesgos y enfermedades con listado firmado por los y las participantes además de fotos.</i></p> <p><i>Registro de entrega de EPP firmado por los/as trabajadores/as.</i></p> <p><i>Registro de capacitación (listado de asistencia) y/o acreditación de experiencia para personal que ejecutarán actividades licitadas (anexo ToR)</i></p>
		<i>Sitios sin recipientes generando y esparciéndose residuos no peligrosos (basura de la faena y personal) en los sitios producto de malas prácticas en la gestión de estos residuos</i>	<i>Prevención de la contaminación y manejo integrado de plagas.</i>	<p><i>Disponer de contenedores para el retiro diario de residuos.</i></p> <p><i>Charla al equipo completo sobre el manejo y disposición de residuos o en su defecto, acreditar que el personal que ejecutará las actividades está capacitado en manejo y disposición de residuos.</i></p>		<i>Operador/a o consultor/a</i>

		<p>Actividades ejecutadas sin medidas para la prevención de incendios posibilitando su probable generación.</p>	<p>Gestión Sostenible de Recursos Naturales.</p> <p>Conservación de hábitats naturales, y biodiversidad</p> <p>Prevención de la contaminación en el manejo integrado de plagas.</p>	<p>Acreditar que los equipos y herramientas se encuentren en condiciones óptimas para desarrollar el trabajo sin ocurrencia de derrames de combustibles y lubricantes, acompañado de documentación normativa vigente.</p> <p>Contar con protocolo para prevención de derramamientos de combustibles y lubricantes, y gestión de este si es que llegaran a suceder para reducir el impacto. Si no cuenta con este protocolo, el equipo CONAF/FAO lo proveerá.</p> <p>Aplicar técnicas de acuerdo a lo requerido en los ToR</p> <p>Capacitar al personal del Operador/a a cargo de ejecutar actividades en prevención de derramamiento de combustibles y lubricantes, o en su defecto, acreditar que el personal está capacitado en prevención de derramamiento de combustibles y lubricantes.</p>	<p>Operador/a o consultor/a</p>	<p>Oferta técnica que considere características de los equipos, vehículos, y herramientas (año de fabricación, fotografías. etc).</p> <p>Registro de capacitación de personal en prevención de incendios o certificados de capacitación en el tema</p> <p>En caso de que operador/a o consultor/a cuente con protocolo, presentarlo, o sino protocolo provisto por equipo CONAF/FAO.</p> <p>Fotografías donde se evidencie manejo correcto de residuos vegetales.</p> <p>Fotografías que demuestren cumplimiento de protocolo para prevención de derramamientos de combustibles y lubricantes.</p> <p>Libro de obras o faenas.</p> <p>Informe con medidas ejecutadas para reducir impactos por derramamiento de combustibles y lubricantes, si es el caso.</p> <p>Acta y listado de participantes en capacitación de prevención de derramamiento de combustibles y lubricantes con respectivas firmas o en su defecto, documento que acredite que el personal está capacitado en prevención de derramamiento de combustibles y lubricantes.</p>
<p>Manejo inadecuado de residuos vegetales que pudiesen generar incendios.</p>						
<p>Uso de vehículos, equipos, maquinarias y herramientas que derraman combustibles y lubricantes en el suelo y agua.</p>						
<p>Actividades ejecutadas sin medidas y/o protocolo para la prevención y gestión de derramamiento de combustibles y lubricantes</p>						
<p>Sitios sin infraestructura o equipamiento para manipular y almacenar combustibles y lubricantes, derramándose estos en el suelo y agua.</p> <p>Incorporación de trabajadores y trabajadoras sin conocimiento y capacidades para prevención de derramamiento de combustibles y lubricantes.</p>						

		<p>Ejecución de actividades de manejo silvícola sin respetar especificaciones técnicas contenidas en el Plan de Manejo.</p>	<p>Gestión Sostenible de Recursos Naturales</p>	<p>Realizar las actividades cumpliendo con las prescripciones técnicas de manejo, medidas de protección ambiental y al recurso forestal contenidas en el Plan de manejo forestal.</p>	<p>Operador/a o consultor/a</p>	<p>Libro de obras o faenas</p> <p>Informe de ejecución de las faenas, que contenga al menos antecedentes que den cuenta del cumplimiento de las prescripciones técnicas y de las medidas de protección ambiental y del recurso forestal, contenidas en el Plan de manejo u otros estudios técnicos aplicables a las actividades a ejecutar según legislación forestal vigente.</p>
		<p>Utilización de técnicas de plantación y plantas no adecuadas, además de condiciones climáticas adversas, que propician el no prendimiento y crecimiento de las plantas.</p>	<p>Gestión Sostenible de Recursos Naturales</p>	<p>Plantar durante el periodo que abarca los meses de mayo, junio y julio.</p>	<p>Operador/a o consultor/a</p>	<p>Actas de recepción y entrega de plantas.</p>
				<p>Utilizar plantas en buenas condiciones y de calidad.</p>	<p>Operador/a o consultor/a</p>	<p>Actas y documentación que corrobore los días de plantación de árboles y técnicas utilizadas para ello.</p>
				<p>Utilizar técnica de plantación de acuerdo al descrito en ToR.</p> <p>Utilizar fertilizante Basacote® Plus 9M 16-8-12(+2+TE)</p>	<p>Operador/a o consultor/a</p>	<p>Actas y documentación que demuestren la calidad de las plantas desde salida del vivero hasta llegada al predio. Fotografías para demostrar esto.</p> <p>Fotografías con verificador de plantación, plantas y técnicas utilizadas.</p> <p>Libro de obras o faenas donde se indica la aplicación de fertilizante de acuerdo al ToR.</p>
		<p>Uso de fertilizantes químicos con mala manipulación y dosificación, contaminando el medio ambiente y/o ecosistemas.</p>	<p>Prevención de la contaminación y manejo integrado de plagas.</p>	<p>Fertilizar con 9 gramos de fertilizante NPK – Basacote® Plus 9M 16-8-12(+2+TE).</p> <p>Almacenar fertilizantes en en bodegas o contenedor habilitado para el efecto.</p> <p>Utilizar la “Guía de prácticas de planificación y ejecución operativa, US.3.” CONAF.2019.</p>	<p>Operador/a o consultor/a</p>	<p>Libro de obras o faenas donde se indica la aplicación de fertilizante de acuerdo al ToR.</p> <p>Registro fotográfico de contenedores habilitados para el almacenamiento y disposición de fertilizantes.</p>

				<i>No arrojar restos de fertilizantes a cursos o espejos de agua y en áreas de protección o conservación, definidas en la Ley N° 20.283.</i>		
		<i>Manipulación inadecuada de fertilizantes intoxicando o afectando la salud de trabajadores y trabajadoras.</i>	<i>Salud, seguridad y trabajo rural decente</i>	<i>Usar específico de fertilizante Basacote® Plus9M 16-8-12(+2+TE) y uso de EPP durante aplicación.</i>	<i>Operador/a o consultor/a</i>	<i>Libro de faenas determinando uso de Basacote® Plus.</i>
<i>Actividades Laborales Generales</i>	<i>Alguna de las actividades relacionadas a incorporación de trabajadores/as</i>	<i>Actividades ejecutadas sin aplicarse la normatividad que regula el trabajo infantil de los/as trabajadores/as</i>	<i>Salud, seguridad y trabajo rural decente</i>	<i>Cumplir las disposiciones establecidas en la Normativa Legal vigente que regula el trabajo infantil.</i>	<i>Operador/a o consultor/</i>	<i>Minuta o ficha de operador revisada con datos de trabajadores/as contratados/as para ejecutar actividades requeridas por el proyecto.</i>
		<i>Ejecución de actividades del Proyecto por trabajadoras y trabajadores sin garantizarles a ellos y ellas condiciones para su higiene personal, lugares de alimentación y de descanso.</i>		<i>Disponer de lugares de descanso y alimentación debidamente habilitados.</i> <i>Disponer de servicios higiénicos y su respectiva mantención.</i>	<i>Operador/a o consultor/a</i>	<i>Fotografías de instalación de lugares de descanso y/o de alimentación, higiene personal, con su debida señalética.</i>
<i>Actividades Transversales</i>	<i>Actividades Transversales</i>	<i>Ejecución de actividades del Proyecto con discriminación salarial y sin equidad de género entre trabajadores y trabajadoras.</i>	<i>Equidad de Género</i> <i>Salud, seguridad y trabajo rural decente</i>	<i>Confirmar % de inclusión de mujeres y hombres en equipo de trabajo (según comprometido en Carta de Compromiso)</i> <i>Confirmar no discriminación salarial (brecha) y equidad entre trabajadoras y trabajadores en condiciones contractuales.</i> <i>Propender hacia la equidad de género en faenas, promoviendo que las operaciones las realicen las mujeres que se encuentren capacitadas para ejercer dichas labores.</i>	<i>Operador/a o consultor/a</i>	<i>Plan de trabajo con planilla revisadas por equipo CONAF/FAO con datos desagregados de los trabajadores/as contratados/as para ejecutar actividades requeridas por el proyecto. Estos datos se refieren a sexo, edad, cargo, tipo de contrato y salario.</i> <i>Plan de trabajo, y/o reglamento interno si corresponde de acuerdo al Código del Trabajo, con medidas de prevención y sanción de acoso laboral y sexual a implementar en la prestación de los servicios y/o procedimientos de la empresa u operador/a..</i>

				<i>Implementar medidas para la prevención del acoso sexual asociado a la ejecución de los servicios contratados, o si la empresa lo posee, procedimientos para abordar el acoso sexual.</i>		<i>Reporte o informe técnico final o de cierre, con medidas y resultados en materia de equidad de género.</i>
		<i>Ejecución de Proyecto sin incorporar el enfoque preventivo asociado a las condiciones habilitantes del Proyecto</i>	<i>Salud, seguridad y trabajo rural decente</i> <i>Prevención de la contaminación en el manejo integrado de plagas.</i> <i>Equidad de Género</i> <i>Gestión Sostenible de Recursos Naturales</i>	<i>Capacitar al equipo completo del o la oferente acerca de la gestión ambiental y social, salvaguardas ambientales y sociales de las operaciones, procedimientos de prevención y sanción de acoso sexual en el trabajo.</i>	<i>Equipo CONAF/FAO</i>	<i>Acta de reunión o capacitación con listado firmado de asistencia del personal a cargo de ejecutar actividades de la licitación.</i> <i>Registro fotográfico.</i>
<i>Actividades Transversal</i>	<i>Contacto entre trabajadores/as</i>	<i>Ejecución de actividades del Proyecto sin considerar medidas preventivas dispuestas por MINSAL para evitar infección de COVID 19.</i>	<i>Salud, seguridad y trabajo rural decente</i>	<i>Aplicar protocolo y/o medidas del MINSAL para evitar contagios COVID 19. Para el caso del COVID 19, de acuerdo con la situación del País y lineamientos de la Dirección del Trabajo.</i>	<i>Operador/a o consultor/a</i>	<i>Protocolos y/o fichas con medidas de seguridad de prevención de contagio por COVID 19.</i> <i>Fotografías durante la obra.</i>